

Diagnóstico sobre género y sus problemáticas en la atención a las víctimas en el Eje Bananero de Urabá

A propósito de implementación de la Resolución 1325 de 2000

04/04/2018

Asamblea de Cooperación por la Paz

Fundación Forjando Futuros



Tabla de contenido

Introducción.....	2
1. Descripción del escenario: El Eje Bananero de Urabá.....	7
1.1. Aspectos geográficos.....	8
1.2. Aspectos políticos	9
1.3. Aspectos económicos	12
1.4. Aspectos sociales.....	14
1.5. La Resolución 1325 de 2000 en la zona conocida como Eje Bananero	23
2. Ocho (8) hallazgos que explican la situación de los Derechos Humanos de las mujeres.....	26
2.1. Persistencia de la violencia contra la mujer en la zona	32
2.2. Barreras de acceso para la atención de violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres.....	39
2.3. Ausencia de política pública integral de Derecho Humanos para las mujeres	43
2.4. Desarrollo incipiente de enfoque diferencial y es debido, exclusivamente, a las aspiraciones de la Ley 1448 de 2011	55
2.5. Desconocimiento de la Resolución 1325 de 2000	57
2.6. Apartadó como municipio modelo en materia de acciones por los derechos de las mujeres	58
2.7. Participación precaria de las mujeres en las instancias de decisión de decisión política	61
2.8. Protagonismo de la Comunidad Internacional en el empoderamiento de las organizaciones sociales de mujeres	69
3. Recomendaciones para un perfil de política pública integral de Derechos Humanos de las mujeres	73
3.1. Procesos de formación con fines de erradicación de la violencia contra la mujer: “Por los Derechos, la participación y la dignidad de nuestra mujeres”	74
3.2. Fortalecimiento de las capacidades institucionales, especialmente administrativas, relacionadas con la lucha contra la violencia contra la mujer y las Violencias Basadas en Género.....	75
3.3. Programa de empleabilidad para las mujeres víctimas en la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.....	755
3.4. Cátedra: “Urabá por los Derechos Humanos de las mujeres” o “Cátedra universitaria de Derechos Humanos de las mujeres”	76
3.5. Fortalecimiento del enfoque diferencial en las instituciones públicas y privadas de la zona	76

Diagnóstico sobre género y sus problemáticas en la atención a las víctimas en el Eje Bananero de Urabá



Entrevista con el Programa Mujer y Familia – Alcaldía de Apartadó

Introducción

El presente Diagnóstico ha sido realizado por la Fundación Forjando Futuros (FFF) y la Asamblea de Cooperación Por la Paz (ACPP), con motivo de la ejecución del proyecto *“Contribuir a la implementación de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y su confluencia con la Resolución 1325 de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad de para al menos 489 personas (324 mujeres, 165 hombres) de los municipios Apartadó, Chigorodó, Carepa y Turbo en la región de Urabá, Departamento de Antioquia, Colombia”*.

La evaluación ha sido realizada en los últimos dos (2) meses del año 2017 y los primeros dos (2) del año 2018. Esto no ha sido óbice para que se tomara en cuenta información proveniente de fuentes secundarias que son relevantes para el propósito de la investigación y que se encuentran relacionadas con situaciones experimentadas en años anteriores. Al contrario, es importante resaltar que buena parte de esta información tiene un gran valor para el diagnóstico, no sólo porque contribuye con la explicación del fenómeno que aquí se quiere describir, sino porque sus fuentes gozan de una autoridad incuestionable; como se verá más adelante así resulta ocurrir desde el punto de vista del Movimiento Social de Mujeres y en el conjunto de la institucionalidad colombiana.

El instrumento tiene como propósito general contribuir con parte del conocimiento acerca de la implementación de la *Resolución 1325 de 2000* en la región conocida como Eje Bananero, la cual se encuentra ubicada en el Urabá antioqueño.

Adicionalmente, el estudio permite conocer en qué situación se encuentran los Derechos Humanos de las mujeres, especialmente de aquellas que han sido víctimas del conflicto armado colombiano.

Finalmente, en relación con la intencionalidad, se debe mencionar que también ofrece una comprensión sobre el grado en que se encuentra la atención diferencial que se ofrece a esta población por parte del Estado colombiano, principalmente en el nivel municipal, misma que viene siendo acompañada de manera importante por la sociedad civil organizada que tiene presencia en la región y por la Comunidad Internacional.

En su construcción, se empleó una metodología fundada principalmente en la participación y la educación de la población que se quiere estudiar, es decir, de las mujeres víctimas que vienen ejerciendo liderazgos en la región. Al respecto, es bueno aclarar que todas las ideas que constituyen la teoría que se ofrece en este diagnóstico provienen de las mismas mujeres. Esto quiere decir que el trabajo del equipo investigativo se ha enfocado principalmente en sistematizar los relatos que allí se han escuchado, intentando responder a

una comprensión acerca de las aspiraciones que tenía el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas cuando emitió la *Resolución 1325 del año 2000*.

Dicho esto y teniendo en cuenta el carácter participativo de la metodología, los principales elementos que aquí valen la pena resaltar con relación a la forma como fue construido el estudio son los siguientes:

En primer lugar, buena parte de los narrativos se apoyan en un *Proceso de Formación* sobre la *Resolución 1325 de 2000* de la cual han sido objeto un importante equipo de servidores públicos de la zona, así como mujeres víctimas que ejercen liderazgos en el territorio. También, los narrativos suelen apoyarse en una revisión crítica de algunas de las lecciones aprendidas conocidas en la región y el país, a propósito de acciones afirmativas que contribuyan con el mejoramiento de los derechos de las mujeres y que pueden estar o no relacionadas con el acatamiento que al interior del Estado colombiano se ha dado a los contenidos de la *Resolución*.

En segundo lugar, conviene hacer mención de una serie de *Reuniones y Grupos Focales* realizados en el territorio. En estos espacios las mujeres lideresas, que ocupan diversos roles protagónicos en espacios sociales e institucionales en los municipios que integran el Eje Bananero de Urabá, participaron ofreciendo sus percepciones sobre el grado de implementación que tiene la *Resolución* en la región.

Y, en tercer lugar, la sistematización aquí ofrecida, especialmente en lo que tiene que ver con las recomendaciones que se encuentran al final del diagnóstico, se apoya en una *Jornada de Concertación* en donde las mujeres participantes del proceso de formación y algunas otras lideresas, deliberaron y acordaron *Líneas de Acción* que procuran el mejoramiento de sus Derechos Humanos en el territorio.

Dicho sea de paso, este espacio ha posibilitado un importante reconocimiento de las mujeres que trabajan por la defensa de los Derechos Humanos y la Construcción de una Paz estable y duradera en el territorio.

Ahora bien, en términos de estructura y teniendo en cuenta que el estudio ofrece una mirada actualizada sobre la situación de los derechos de las mujeres en la región, es menester hacer mención de la forma cómo se encuentra construido, es decir, de los componentes que lo integran:

Vale la pena señalar que en una primera parte del instrumento se ofrece una breve mirada a los aspectos más sobresalientes que permiten caracterizar el territorio conocido como Eje Bananero de Urabá. Este no es otro que el escenario en donde tienen lugar los hechos sociales estudiados. Así pues, se exponen allí algunos aspectos provenientes de la geografía, la economía, la sociología y la política, principalmente; los cuales han sido presentados por las instituciones del Estado y algunas que integran la Sociedad Civil en los últimos tiempos.

A continuación, en la segunda parte del estudio, se otorga una comprensión, interpretación y significado de ocho (8) hallazgos clave que dan razón de la situación en la que se encuentran los Derechos Humanos de las mujeres en la zona, especialmente de aquellas que son víctimas del Conflicto Armado colombiano y ejercen liderazgos en favor de la superación de la violencia armada. Por supuesto, en esta construcción se tiene en cuenta la implementación de la *Resolución 1325 de 2000* por un lado, y de la *Ley 1448 del año 2011* por el otro, la cual es conocida en el ordenamiento jurídico criollo como *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*.

Más allá, en la tercera y última parte del trabajo, se socializa un paquete de *recomendaciones* que fueron construidas luego de una importante deliberación, al ser acordadas como necesarias por algunas lideresas de la zona y por representantes de las principales instituciones que en el territorio tienen responsabilidad en la atención de las

víctimas del conflicto armado colombiano y la concreción de los Derechos Humanos de las mujeres. Este componente es quizá el más importante del estudio, dado que ofrece una conexión directa entre la realidad presentada, las expectativas y sueños de la población, y, finalmente, el compromiso de la institucionalidad.

Para terminar con esta introducción, es bueno hacer un comentario a propósito de la justificación final de este diagnóstico en relación con la ejecución del proyecto inicialmente mencionado.

Al respecto se debe decir qué el documento que el lector tiene en sus manos será de gran valor, pues se espera que sea utilizado en la sensibilización de las Administraciones Municipales del Eje Bananero de Urabá, y de otras autoridades, claro está. Procurando que ellas adopten acciones afirmativas que permitan cualificar la atención que vienen ofreciendo a las mujeres, especialmente aquellas que en algún momento de su vida han sido dañadas por los Grupos Armados Ilegales y cuentan con el estatus político de víctimas para, de esta manera, contribuir con la materialización de los derechos de *Verdad, Justicia y Reparación Integral* que se propuso hace siete (7) años la *Ley 1448 del año 2011*.

Incluso, hay que decirlo, se propone ir más allá, se busca definitivamente que las administraciones se comprometan específicamente con el empoderamiento de las mujeres víctimas, como alternativa para superar su propia condición de vulnerabilidad. Creemos que la institucionalidad podría y debería hacerlo, especialmente con aquellas que hoy ostentan ejercicios de liderazgo social y político, para que puedan contribuir activa y eficazmente en la Construcción de la Paz, la superación del conflicto armado y la rehabilitación de sus comunidades.

1. Descripción del escenario: El Eje Bananero de Urabá



Casa de Justicia – Personería - Chigorodó

El punto de partida de este documento ofrece una mirada sobre Urabá en general y sobre el Eje Bananero en particular, ilustrando brevemente la importancia geográfica, política, económica, social y cultural que tiene el territorio en el contexto colombiano. Estos primeros elementos se consideran necesarios, pues contribuyen con la comprensión del territorio y ayudan a explicar muchas de las situaciones que allí viven las mujeres.

1.1. Aspectos geográficos

Con fines de caracterizar el Eje Bananero, se puede decir inicialmente algo acerca de su situación geográfica. Es bueno tener en cuenta que la región de Urabá se encuentra en el noroccidente de Colombia y que por su ubicación geoestratégica es una de las más importantes del país. Su trascendencia radica en que el territorio es un cruce de caminos significativo tanto en el pasado histórico como en el presente y lo seguirá siendo, seguramente, en el futuro de cara a los impactos comerciales y de otros tipos que conlleva el proceso de globalización para un país de renta media como Colombia.

Así pues, Urabá no es otra cosa que un puente de conexión entre Sur, Centro y Norte América y cobra mucho sentido que los productos agrícolas, especialmente aquellos que ostentan también una industria, que allí se generan cuenten con grandes posibilidades de conquistar el mercado internacional. Por esta razón, una buena parte de la dirigencia agroindustrial colombiana decidió ubicar allí sus negocios e inversiones desde los años setenta del Siglo XX.

Pero esto no es lo más importante, su ubicación también constituye la salida más cercana que tiene el interior del país hacia el Océano Atlántico, lo cual ha estimulado, históricamente, importantes inversiones de parte del Gobierno Nacional en busca de fortalecer su infraestructura vial y portuaria.

Hay que decirlo, estas iniciativas, a pesar que provienen desde el Siglo XIX, apenas comienzan a contar con algún grado de éxito, pues la verdad sea dicha la construcción de una vía que conecte a Urabá con el centro del país ha sido las más de las veces un proyecto frustrado. Sólo hasta el segundo gobierno de Juan Manuel Santos Calderón, y gracias al impulso que el Premio Nobel ha dado a la construcción de las llamadas Autopistas de la Prosperidad y también al conjunto de esfuerzos que hoy hacen posible el proyecto de Puerto Antioquia, estos sueños comienzan a concretarse.

Ahora bien, la biodiversidad que se encuentra presente en Urabá ha sido reconocida como una de las más importantes del mundo, lo que hace que esta región sea profundamente rica desde el punto de vista de los recursos naturales. Al respecto, es importante precisar que recientemente la Universidad EAFIT y la Gobernación de Antioquia han informado que Urabá posee la única cordillera intertropical del mundo y que forma parte de dos (2) sistemas ambientales de importancia mundial: La Gran Cuenca Solar del Caribe y el Chocó Biogeográfico.

Todo esto ocurre en un territorio que, para el caso antioqueño, de acuerdo con la Gobernación de este departamento, cuenta con una extensión de suelo de 11.664 km² y se encuentra constituido por once municipios que enunciados de norte a sur son los siguientes: Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo, Mutatá, Murindó y Vigía del Fuerte.

1.2. Aspectos políticos

En relación con las características políticas que tiene la región también es importante considerar algunos puntos. En primer lugar se debe precisar que de acuerdo con la información oficial, la región que en Colombia se conoce como Urabá pertenece y se encuentra ubicada en tres (3) departamentos colombianos: *Antioquia, Córdoba y Chocó*, y en su totalidad está integrada por 25 municipios que pertenecen a estas divisiones políticas y administrativas.

Sin embargo, el departamento que mayor protagonismo tiene en la vida social y política de la región es Antioquia. Este último cuenta con 11 de los 25 municipios que tienen presencia en el territorio y se destaca no sólo por poseer una mayor extensión de su territorio, sino también por mantener el control sobre las principales localidades que lo integran, las cuales son precisamente los municipios que integran el llamado *Eje Bananero de Urabá*, escenario donde tiene lugar las situaciones que aquí se quieren describir y comprender.

En efecto, los municipios más importantes de la región son: *Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo*, todos ellos integran el llamado *Eje Bananero*. Su importancia se debe fundamentalmente al tamaño de su población, a la presencia que allí existe de la institucionalidad de carácter público y privado y, por supuesto, al significado que tiene su vocación económica: el banano, cuya industria sirve de pivote a la economía general de la región.

El municipio de Apartado es el más importante de la región y se encuentra ubicado en el corazón del Eje Bananero. En términos políticos es una *entidad territorial* del Estado colombiano, las cuales existen según la Constitución y la Leyes de la República. Ostenta la presencia de un Alcalde y un Concejo Municipal que se encuentran a cargo de la Administración Pública, principalmente en lo que tiene que ver con la prestación de los servicios públicos, como son la salud, la educación, el saneamiento básico, el desarrollo territorial, entre otros.

Ahora bien, tanto el Consejo Municipal como la Alcaldía son las autoridades administrativas más importantes del país y pertenecen a la denominada Rama Ejecutiva del poder público. Estas autoridades del orden municipal se encuentran acompañadas en el territorio por entidades que integran otras ramas del poder y que son igualmente contempladas en la Constitución Política de 1991. Se habla aquí, específicamente, de las autoridades de Seguridad y Justicia y también de los llamados órganos de control.

Vale la pena decir que estos últimos son de gran importancia para este Diagnóstico, pues el subtipo de ellos que suele ser conocido como agencias del *Ministerio Público*, caso de las llamadas personerías municipales y la Defensoría del Pueblo, hacen presencia en la zona y cuentan con tres (3) líneas misionales fundamentales para la materialización de las recomendaciones de la Resolución 1325 de 2000: a) vigilar la conducta oficial, b) velar por el interés público y c) brindar garantías acerca de los Derechos Humanos.

Por otro lado, el Gobierno Nacional como expresión superior de la rama ejecutiva, también hace presencia parcial en el municipio de Apartadó. En efecto, mediante los procesos legales de organización conocidos como *desconcentración* y *delegación administrativa*, en Apartadó existen agencias importantes del nivel central del Estado colombiano, tales como: la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Ministerio del Trabajo, el Instituto Nacional de Medicina legal (INML), entre otras entidades y expresiones que ofrecen servicios especializados de apoyo al Gobierno colombiano y que tienen como razón de ser el beneficio de la población y las comunidades que residen en este territorio.

Desde luego las expresiones del Gobierno Nacional no tienen presencia en todos los municipios del Eje Bananero, únicamente Apartadó cuenta con la presencia de este tipo de entidades y ellas actúan desde allí en beneficio de la región. Los otros municipios si bien no cuentan con estas expresiones en su territorio, si tienen las autoridades municipales básicas que se han mencionado para el caso de Apartadó. Es decir, en todos ellos existe un Alcalde Municipal, un Concejo Municipal, una Personería Municipal y la presencia de autoridades de Seguridad y Justicia.

Para finalizar con el aspecto político y dar paso a los rasgos económicos, es importante mencionar que los municipios que integran la Subregión de Urabá en Antioquia, se encuentran articulados en la *Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño, ASOMURA*. Es conveniente aclarar que esta entidad del derecho privado no es propiamente una División Político Administrativa que se integre al ordenamiento territorial en Colombia. Más bien se trata de una sumatoria de voluntades que los 11 municipios antioqueños han decidido, con fines de procurar la construcción de sinergias y el direccionamiento estratégico hacia propósitos comunes.

También, vale la pena mencionar que actualmente y con alto protagonismo de la Gobernación de Antioquia, se viene gestando la idea que los municipios del Eje Bananero

se constituyan en un *Área Metropolitana* -otros defienden lo propio a propósito de una provincia- esto permitiría la consolidación de una *Junta de Alcaldes/as* que podría entrar a coordinar decisiones en materia de infraestructura, medio ambiente, transporte, movilidad e incluso seguridad y control del orden público en el territorio.

1.3. Aspectos económicos

Para introducir esta sesión, se puede señalar que debido a sus vocaciones económicas la subregión de Urabá, es decir aquella que se encuentra en Antioquia, ha sido comprendida teniendo en cuenta tres (3) importantes zonas: Norte, Eje Bananero y Sur.

Según la oficialidad, el Norte se caracteriza por la presencia del turismo y la pesca como las principales actividades económicas. El centro, es decir el Eje Bananero, por contar con la agroindustria del banano que dicho sea de paso es el tercer renglón de exportaciones en el país, y finalmente, el Sur por otras actividades agrícolas y de pesca.

Ahora bien, de acuerdo con un pronunciamiento reciente de la Cámara de Comercio en medios de comunicación escrita, la cual tiene presencia con un capítulo en la región, el Urabá antioqueño se destaca por contar con un crecimiento económico importante, teniendo en cuenta el comportamiento del registro mercantil, que ha oscilado en los últimos años entre un 12% y un 15%. De acuerdo con la entidad, esto se debe principalmente a la reactivación de la economía bananera por un lado, la cual se vio afectada de manera importante hace unos años por los bajos precios del dólar en Colombia, y por el otro a la construcción de obras de infraestructura en materia vial, las cuales han elevado la expectativa y aterrizaje de los inversionistas financieros en la zona, debido a que se espera un importante crecimiento poblacional y una reducción significativa del tiempo que se invierte en el trayecto Medellín - Urabá. Hoy día el trayecto terrestre oscila entre 6 y 7 horas y pasaría a 4 horas en promedio.

Por su parte, algunos habitantes de la zona afirman que esto último es lo que ha posibilitado en los últimos años conocer de la construcción de hospitales, centros comerciales y proyectos de vivienda. Así como del mejoramiento de la infraestructura dedicada a la cultura, el deporte y la recreación en el territorio.

Conviene subrayar que desde el punto de vista económico el papel más importante lo desempeña en el territorio la agroindustria del Banano. Esta actividad, que además resulta clave para el diagnóstico por estar ubicada específicamente en los cuatro (4) municipios que se estudian: *Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo*, explica una buena parte de las relaciones sociales que allí tienen lugar.

Esta idea se corrobora teniendo en cuenta lo afirmado por Augura, que representa la agremiación más importante en la que se encuentran agrupados y organizados los empresarios bananeros en Colombia. Según el gremio, en la región de Urabá existen 34.302 hectáreas cultivadas de banano, y de ellas solamente en el Eje Bananero, las tierras vinculan la existencia de 320 fincas que generan 25 mil empleos directos.

De esta manera es como se logra que la actividad bananera no sea únicamente una vocación económica presente en la región, en el fondo se trata de un motor que permea la totalidad de la vida social. Por ejemplo, alrededor de la actividad productiva han surgido importantes organizaciones sociales, sin ánimo de lucro, que son el origen y cumplen buena parte de la política social que existe en el territorio. También es de la mano del banano que ha surgido una de las fuerzas sociales más importantes de la zona: SINTRAINAGRO, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria.

Por supuesto, más allá de estos elementos, es debido a su participación en la generación de empleo que este renglón representa la actividad económica más importante de la región, y ello ha estimulado que el gremio manifieste su preocupación por la necesidad de crear las condiciones que posibiliten la renovación de la mano de obra que se encuentra asociada a la agroindustria del banano. Esto último es importante, pues en la región no es un secreto que

la producción bananera no alcanza a ser aprovechada totalmente debido a la falta de mano de obra joven que atienda esta tarea. Las y los jóvenes ya no confían en el banano como una alternativa para encauzar y sustentar sus proyectos de vida, en lo que a ingresos económicos se refiere. Los tiempos han cambiado.

Por otro lado, diversos actores han coincidido en que la región, desde el punto de vista del empleo, tiene otros retos. Al respecto, la Secretaría de Productividad y Competitividad de la Gobernación de Antioquia, ha dicho que la presión migratoria que conllevan los proyectos de infraestructura que allí se vienen gestando, exige una intervención novedosa sobre la formación del empleo. Así mismo, ha llamado la atención sobre la necesidad de brindar garantías en la prestación de los servicios públicos a quienes tradicionalmente han tenido su residencia en este territorio, lo cual se considera en riesgo debido a la llegada de nuevos pobladores a la región.

Debido a la conexidad que este último aspecto tiene con el problema poblacional, se consideran inmediatamente las características que la región tiene en este tema. Advirtiendo que más adelante se explicara de qué tamaño podría ser la presión migratoria en la región.

1.4. Aspectos sociales

1.4.1. Población general

Teniendo en cuenta un ejercicio de proyección poblacional realizado para el año 2017, el cual ha tenido como base el último *Censo Poblacional*, es decir aquel que fue realizado en Colombia en el año 2005; en la región del Urabá antioqueño habitan 693.868 personas.

Ahora bien, en los municipios del Eje Bananero, qué son los que mayor interés tienen para este diagnóstico, se encuentran ubicadas 496.010 personas. Estas cifras han sido consultadas en el instrumento conocido como: *Anuario Estadístico de Antioquia*, el cual es

preparado por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental y divulgado a través del Sitio Web de la Gobernación de Antioquia.

Lo anterior quiere decir que la zona conocida como Eje Bananero de Urabá concentra el 71% de la población que habita en la región. Sin duda, esta particularidad se debe a la ubicación en ella de las actividades económicas más importantes, tal cual como se consideró en la sesión anterior, así como de la mayor oferta de bienes y servicios necesarios para el sostenimiento de una vida digna.

El siguiente cuadro, el cual es de producción propia, precisa la población que se encuentra ubicada en cada uno de los municipios del Eje Bananero, teniendo en cuenta la fuente secundaria que ha sido mencionada con anterioridad. También, nos ofrece una mirada sobre la participación que en dicha población tienen las mujeres.

Población total <i>Eje Bananero de Urabá</i>			
Municipios	Población	Hombres	Mujeres
Apartadó	189,325	95,642	93,683
Carepa	58,667	29,401	29,266
Chigorodó	80,132	40,218	39,914
Turbo	167,886	84,951	82,935
Total	496,010	250,212	245,798

1.4.2. Población víctima del conflicto armado

Por otro lado, en la región se encuentra ubicada una buena parte de la población víctima que existe en Antioquia. Como se verá más adelante, desafortunadamente Urabá ha sido un escenario privilegiado del conflicto armado colombiano. Podría decirse, sin temor a

equivocarse, que todos los actores de este conflicto han tenido alguna presencia en el territorio, por tanto los daños que la guerra ha generado en las comunidades, especialmente en la población civil, se ven allí expresados en miles de personas.

Una mirada rápida a las estadísticas principales que sobre población víctima ofrece la UARIV, en aquello que tiene que ver con Urabá, permite caracterizar la dimensión de la tragedia en este territorio.

De acuerdo con esta entidad del Gobierno Nacional, en la Dirección Territorial conocida como Urabá, a 1 de marzo del año 2018, residen en esta jurisdicción 504.289 personas que han sido registradas como víctimas. Es bueno aclarar que esta cifra corresponde con un número de víctimas que incluye las llamadas *víctimas indirectas*, es decir, aquellas personas sobrevivientes que a pesar de no ser tocadas directamente por el conflicto armado colombiano, el estado les ha brindado ese estatus con fines de reparar los daños morales que han padecido. También debe tenerse en cuenta que esta dirección territorial atiende no solamente municipios que se encuentran en Antioquia, sino aquellos que se encuentran ubicados otros departamentos que integran también esta región.

Ahora bien, si se tiene en cuenta el número de personas que han sido afectadas por hechos reconocidos como parte del conflicto armado colombiano, la cifra sobre la cual tiene conocimiento esta Dirección es aún mayor. En ese caso, la entidad informa que 771.274 personas fueron dañadas por hechos ocurridos en Urabá hasta el día de hoy. A continuación, se expone un cuadro correspondiente consultado en el Registro Único de Víctimas de la UARIV.

Hechos (Lugar de ocurrencia y fecha acumulada) Urabá	Personas
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	1,372
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	1,839
Amenaza	15,375
Confinamiento	151
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	1,309
Desaparición forzada	13,600
Desplazamiento	681,920
Homicidio	51,016
Lesiones Personales Físicas	664
Lesiones Personales Psicológicas	8
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	272
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	1,644
Secuestro	1,475
Sin información	2
Tortura	316
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	311
Total	771,274

Adicionalmente, la Red Nacional de Información de la UARIV permite conocer el número preciso de personas registradas como víctimas en cada uno de los municipios atendidos por la Dirección Territorial Urabá. En el caso del Eje Bananero se informa la presencia de 290.324 personas registradas como víctimas. A continuación, se expone un cuadro de producción propia que precisa la población que se encuentra ubicada en cada uno de los

municipios de interés, así como la discriminación de ella por razón de género, tal cual como es ofrecida por la entidad gubernamental ya mencionada.

Población total víctima Eje Bananero de Urabá					
Municipios	Población	Hombres	Mujeres	LGBTI	NO INFORMA
Apartadó	121,501	58,008	62,663	21	809
Carepa	34,985	16,342	18,393	4	246
Chigorodó	46,314	21,542	24,354	34	384
Turbo	87,524	41,734	45,105	12	673
Total	290,324	137,626	150,515	71	2,112

Cómo puedo observarse en la información estadística suministrada, la población víctima que se atiende en la región de Urabá por parte del Gobierno Nacional se encuentra concentrada principalmente en el Eje Bananero. En efecto, el 57,6% de la población víctima de la región se encuentra concentrada en los cuatro (4) municipios que integran esta zona. Así mismo, es posible llamar la atención acerca de otra particularidad, en el Eje Bananero el 51,8% de las víctimas son mujeres.

Un observador curioso podría preguntarse: ¿Cuál es la razón para que encontremos qué hombres y mujeres, al menos así lo sugieren la estadística presentada, han participado paritariamente de la guerra? Esto último podría ser objeto de explicación teniendo en cuenta dos teorías:

La primera de ellas alude al rol protagónico que han tenido los hombres en la guerra. En efecto, son ellos quienes se han vinculado principalmente a los ejércitos, legales e ilegales, que participan del conflicto armado en Colombia, y por tanto representa un número importante de víctimas.

En la segunda, en cambio, se evidencia que las mujeres, a pesar de no participar de las hostilidades, han sido sujeto de vulneración especial por parte de los actores armados y por tanto representan también un número importante de víctimas. En este caso, las victimizaciones que ellas han sufrido son tan importantes y relevantes como aquellos daños que se han ocasionado mutuamente entre quienes protagonizan las hostilidades, que las más de las veces son hombres.

1.4.3. Actores del Conflicto Armado Interno

Desafortunadamente las ventajas competitivas que tiene la región desde el punto de vista geográfico y la riqueza en biodiversidad son las características que han estimulado a los Grupos Armados Ilegales (GAI), que participan del Conflicto Armado colombiano, mantener allí una presencia permanente y una disputa por el control del territorio. La región no solamente ofrece la posibilidad de establecer rutas provechosas para las rentas ilegales con una buena parte del mundo, sino también la presencia de actores sociales e institucionales pudientes, desde el punto de vista económico, que pueden contribuir con la financiación de la violencia armada en forma voluntaria o involuntaria.

Por esta razón, durante los últimos 60 años, tiempo en el cual la región ha cobrado significado para el país, al menos en tres (3) décadas y media la violencia armada y las violaciones a los Derechos Humanos han sido protagonistas principales en la vida de sus pobladores. Todas las expresiones organizativas del conflicto armado colombiano han pasado por allí y también todas las modalidades aberrantes de violación a la dignidad humana.

Las guerrillas, protagonistas de una guerra popular contra el Estado, han considerado a Urabá como un escenario militar provechoso y necesario para sus propósitos. En efecto, aunque la presencia de otras agrupaciones fue y es una realidad, en la región se tiene mención principalmente de la operación, desde los años ochenta, de las antiguas Fuerzas

Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC – EP) y el Ejército Popular de Liberación (EPL).

Ambas estructuras hoy se encuentran desaparecidas, al menos en una gran mayoría, debido a los procesos de negociación pública que tuvieron lugar entre ellas y el Estado colombiano; en el caso del EPL esto aconteció al principio de la década de los años noventa y trajo consigo el tránsito de la estructura guerrillera hacia una agrupación política que inicialmente fue conocida como *Esperanza, Paz y Libertad* y cuyos miembros han jugado un papel importante en los destinos administrativos de la región, especialmente en el Eje Bananero, cuyas características principales explicaremos más adelante.

Y en el caso de las FARC – EP, el Acuerdo de Paz acaba de concretarse y apenas se conocen los primeros balances de su implementación, sin embargo es claro que ha permitido la Desmovilización, Desarme y Reintegración de los Frentes 5 y 57, que tenían operación en la región de Urabá y que durante décadas asolaron la región con la violencia armada que protagonizaron.

Por otro lado, los grupos paramilitares, en ocasiones emparentados con sectores de autodefensa campesina, también han tenido en la región una presencia importante. Sin embargo, ellos no se remontan como los guerrilleros a la década de los años ochenta. Las noticias concretas del paramilitarismo en Urabá provienen de la segunda mitad de los años noventa, aunque su presencia en la región se puede rastrear desde principios de esa década. En este aspecto, la estructura más sobresaliente resulta ser la conocida como Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) que fue fundada y liderada por el afamado Clan Castaño, promotor del paramilitarismo y el movimiento contrainsurgente colombiano.

Las ACCU también fueron conocidas en la región gracias al accionar de dos (2) bloques de guerra que aún permanecen en la memoria y temor de sus habitantes: El bloque Elmer Cárdenas y el Bloque Bananero. Ambos contaron con una presencia geoestratégica en la

región, pero es el Bananero el que mayor incidencia tiene en los relatos de victimización de los hechos acontecidos en Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo.

Debido al proceso de paz, liderado por el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez durante los años 2003 y 2006, estas estructuras participaron de las acciones de Desmovilización, Desarme y Reintegración que se llevaron a cabo en buena parte del país con las antiguas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Ahora bien, es bueno que se entienda que las acciones de los grupos guerrilleros y los grupos paramilitares, al menos desde los años noventa, han estado profundamente vinculadas con el narcotráfico. En este aspecto la región de Urabá no es la excepción. Al contrario, por su posición geográfica tal vez sea el laboratorio más importante de Colombia en esta materia.

Por su vinculación, el narcotráfico ha sido considerado como un elemento estructural del conflicto armado colombiano y es el fenómeno social que mayor sostenibilidad ha ofrecido al mismo, incluso se ha llegado a pensar que su impacto es superior que aquel proporcionado por la exclusión política que fue experimentada con motivo del periodo conocido como Frente Nacional, incluyendo los años de su desmonte.

Los efectos del narcotráfico en el conflicto son evidentes sobre todo en las últimas tres (3) décadas por dos motivos.

En primer lugar, por el desmonte de la tensión Este-Oeste, especialmente en aquello que tiene que ver con la desaparición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que conllevó la anulación de las posibilidades de financiación extranjera que tenían algunos sectores de la guerrilla colombiana.

Y, en segundo lugar, debido a que las estructuras del crimen organizado, que otrora buscaban una mera participación en el negocio de la droga, fueron usadas como ejércitos de

mercenarios por el Estado colombiano para la conformación de grupos paramilitares y para liderar parte de la lucha contrainsurgente en el país.

Así las cosas, en relación con el primero de estos dos motivos, hay que decir que hasta hace unos meses para nadie resultaba extraño que las FARC-EP contaran con una responsabilidad importante en las actividades asociadas a la producción, transporte y comercialización de sustancias ilícitas que se presentaban en la región. Resultaba de público conocimiento tanto su decisión como su práctica permanente, según las cuales se usaban las rentas ilícitas de esta actividad para sostener la guerra popular contra el Estado, actividad principal que venían liderando.

Por otro lado, en conexión directa con el segundo de esos motivos, ahora mismo tampoco nadie resultará extrañado de constatar que hoy día el control total del narcotráfico en la región dependa exclusivamente de las estructuras que el Gobierno colombiano ha denominado Bandas Criminales (BACRIM).

Estos aparatos de la criminalidad son una consecuencia directa de la persistencia que tiene el narcotráfico en Colombia, entre otras razones ocasionada por el fracaso de la judicialización en la política antidroga que el Gobierno Nacional y la Rama Judicial implementa en el país, pero que realmente es liderada bajo las condiciones que imponen los Estados Unidos de América, y que no ha cambiado sustancialmente desde los años ochenta.

A esto se debe añadir que el fenómeno de las BACRIM que actualmente existe en Colombia, también se explica debido a las reincidencias que se ocasionaron con el fracaso de los acuerdos de paz entre el Gobierno de Álvaro Uribe y las AUC. Al respecto, no debe olvidarse que una buena parte del espacio de tiempo en que se surtieron los procesos de Desmovilización, Desarme y Reintegración, DDR, correspondientes, no existió una salida jurídica para los ex combatientes y muchos de ellos no lograron apartarse de actividades criminales, razón por la cual algunos fueron capturados, otros asesinados y otros

simplemente abandonaron los programas de acompañamiento ofrecidos por el Estado y el día de hoy no se tiene conocimiento en dónde están.

Actualmente, en la región de Urabá, el Estado colombiano persigue a una de las BACRIM más importantes del país: “El Clan del Golfo”. Esta estructura, que también se autodenomina Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), cuenta entre sus bases con sectores que son reincidentes y fueron combatientes de las antiguas AUC.

1.5. La Resolución 1325 de 2000 en la zona conocida como Eje Bananero

Como ya se ha evidenciado, el Eje Bananero de Urabá es uno de los epicentros más importantes del conflicto armado colombiano. Durante los años ochenta y noventa del Siglo XX y en las primeras dos (2) décadas del Siglo XXI, los titulares de los medios de comunicación han dado cuenta de numerosos episodios ocurridos en este territorio, los cuales fueron determinantes en el curso de esta confrontación.

Cualquier violentólogo colombiano podrá afirmar que todas las violaciones a los Derechos Humanos que constituyen el inventario de atrocidades del conflicto, que dicho sea de paso lo caracterizan de manera importante, han tenido lugar en este territorio y ocasionaron daños considerables a sus pobladores, especialmente a las mujeres, como se ha evidenciado en la información de contexto que ha sido suministrada anteriormente.

Esta situación también ha sido mencionada en el libro: *“La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia”* que ha sido preparado y divulgado por la Ruta Pacífica de las Mujeres, tal vez una de las plataformas más importantes que existen en la Colombia contemporánea en materia de defensa de los Derechos Humanos de esta población. En esta importante obra de investigación se referencian numerosas entrevistas a mujeres, no solamente del Eje Bananero, sino de toda la región de Urabá, en donde ellas narran con

algún grado de detalle las violaciones y vulneraciones a sus derechos de las que han sido objeto.

Por otro lado, esos mismos científicos sociales comulgaran con la idea según la cual por la región de Urabá han transitado todos los tipos de actores armados que han participado y aún hoy participan en el conflicto armado. En el apartado anterior hemos descrito ligeramente como la región ha conocido en detalle el modus operandi de la guerrilla, los paramilitares, las bandas criminales y claro está, de las estructuras de la fuerza pública que desde el uso de la violencia legítima del Estado han procurado la defensa nacional.

Ahora bien, por esta razón, desde mediados de los años noventa del Siglo XX la región ha conocido una compleja intervención que busca la superación de la violencia armada en el territorio y la rehabilitación de su población, la cual ha sufrido los principales daños.

Es difícil inventariar las acciones que han integrado dicha tarea, también los detalles que identifican a cada uno de los actores que han participado de ella. Lo que sí es posible, es afirmar que la región de Urabá se ha convertido en las últimas décadas en un laboratorio de intervención social para la Construcción de la Paz y la Reparación Integral de las víctimas del conflicto armado.

Sobra advertir que lo dicho no quiere decir que en la región se haya conseguido la Paz, ni mucho menos que las víctimas hayan superado su condición de vulnerabilidad o que hayan sido reparadas como se espera a propósito de los instrumentos normativos de Justicia Transicional que hoy tiene el Estado colombiano.

Más bien, lo que se quiere afirmar es que la región ha sido impactada positivamente por el interés y accionar de numerosas organizaciones sociales defensoras de los Derechos Humanos, otras que integradas por víctimas promueven sus derechos en forma específica y otras que tienen como objetivo la promoción del desarrollo en el territorio. También las organizaciones internacionales, especialmente sus agencias especializadas han tenido

presencia allí. Y aún más, las entidades adscritas al Gobierno Nacional cuentan con expresiones de delegación y desconcentración en el territorio, como si se tratase de una centralidad similar a la que representa una ciudad capital de departamento en la organización del Estado colombiano.

Ahora bien, ese impacto ha producido la permanencia en la región de acciones afirmativas y políticas con algún grado de enfoque diferencial en favor de las mujeres, especialmente de aquellas que han sido víctimas del conflicto armado colombiano. Razón por la cual, el primer reconocimiento que se quiere hacer en este diagnóstico es precisamente la existencia de esas gestiones.

Aún más, esas acciones son lideradas y ejecutadas por una pluralidad de actores sociales e institucionales de gran valor, los cuales con su presencia y sinergia incrementan con creces la calidad de las mismas.

Ahora bien, aunque la Resolución 1325 de 2000 ya cuenta con un poco más de 17 años, hay que decir que en la zona del Eje Bananero de Urabá no se ha convertido en un punto de referencia para orientar las acciones institucionales que brindan garantía a los Derechos Humanos de las mujeres.

Esta realidad se puso en evidencia en la realización del presente diagnóstico, toda vez que ante la consulta recurrente acerca del grado de conocimiento que tienen los distintos actores estatales y sociales sobre la Resolución, la respuesta en la mayoría de las veces fue negativa, y solo, en algunas ocasiones, se informó que se conoce vagamente debido principalmente al trabajo de la Ruta Pacífica de las Mujeres en la región y por razón de la convocatoria que viene realizando el proyecto al que se encuentra adscrito este diagnóstico, con fines de ofrecer capacitaciones en esta materia.

2. Ocho (8) hallazgos que explican la situación de los Derechos Humanos de las mujeres



Despacho de la Personería Municipal de Carepa

El diagnóstico realizado por la FFF y la ACPD permitió la identificación de ocho (8) hechos sociales que contribuyen en la comprensión acerca de la situación en que se encuentran los Derechos Humanos de las mujeres en la zona conocida como Eje Bananero.

Como ya se ha dicho, la pregunta principal de esta investigación fue por el estado actual en que se encuentran los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado. Especialmente, se quiso conocer la manera cómo impactan en el uso y goce de ellos, la implementación de las recomendaciones de la Resolución 1325 de 2000 y las disposiciones relacionadas con el enfoque diferencial propuestas desde la Ley 1448 de 2011.

Llegados a este punto es bueno precisar algunas líneas en relación con el significado que tienen estas normativas, sobre todo cuando se alude a la reparación integral de las víctimas

y de la concreción de otros derechos fundamentales que el ordenamiento jurídico les ha reconocido, como resultan ser la verdad y la justicia.

Pues bien, en relación con la Resolución 1325 de 2000, a pesar de las condiciones precarias que ella experimenta en Urabá, ésta se ha convertido en un punto de referencia para apoyar las demandas que el movimiento social de mujeres, especialmente de víctimas, tienen respecto del empoderamiento de las mujeres y la apertura y garantía de espacios de participación política.

Hay que decir que en estas gestiones las mujeres han sido acompañadas por la Comunidad Internacional. Incluso, en la actualidad, existen en el país observatorios que propenden por dar razón del grado de acatamiento que tienen las recomendaciones que trae el instrumento, con fines de que se formule y apruebe un Plan de Acción que haga posible su adecuada implementación en el país.

También, en los últimos años la Resolución ha contado con una especial atención de parte de algunos sectores de la opinión pública. A nuestro juicio, esto se debe a dos razones principalmente. Por un lado las sinergias de la Comunidad Internacional y del movimiento social de mujeres han permitido evidenciar informes de seguimiento. Al respecto, téngase en cuenta el Informe de la Coalición 1325, especialmente el número cinco que se conoce como: *5to Informe. Mujeres, Seguridad y Paz en Colombia, año 2015*.

Por otro lado, con motivo de la fase pública de negociaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP, en un momento determinado la Resolución cobró importancia en la mesa. Es bueno precisar que el Instrumento Internacional cobró importancia al momento de crear la llamada Subcomisión de Género que buscaba dar cumplimiento de las recomendaciones de la Resolución a propósito del proceso en mención, logrando incluir en los textos del acuerdo final un enfoque de género que responde suficientemente a las aspiraciones de las mujeres en general y las mujeres víctimas en particular. .

Sin embargo, esta atención no ha sido suficiente para que los administradores públicos, especialmente los alcaldes y gobernadores, que tienen a su cargo la gerencia de entidades territoriales como los municipios y los departamentos, hayan decidido encausar sus políticas hacia el cumplimiento de los contenidos de la Resolución. En efecto, en una revisión juiciosa de los cuatro (4) Planes de Desarrollo Municipal vigentes de las localidades que integran el Eje Bananero, se pudo constatar que en ninguno de ellos la Resolución se muestra como fuente, ni como parte del marco legal que orienta la estrategia, ni muchos menos como parte del diagnóstico que explica la línea base de esa estrategia.

Como si esto fuera poco, cuando se le consulta a las lideresas y las organizaciones sociales de la zona por el conocimiento de la Resolución, estas expresan un desconocimiento significativo frente a la misma. Al respecto, véase los resultados que integran el hallazgo acerca del grado de conocimiento que se tiene en la región sobre la Resolución, los cuales son expuestos más adelante en el numeral 2.5.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con la Ley 1448 de 2011 se pueden afirmar los siguientes. En primer lugar, esta normativa representa uno de los instrumentos más avanzados que tiene actualmente nuestra sociedad para encausar la justicia transicional. Cualquier estudioso podría determinar que esta norma es el resultado de los aciertos y desaciertos en materia de atención a las víctimas del conflicto, especialmente de las desplazadas forzadas y las que lo son por la desaparición forzada. En otras palabras, la ley es un conjunto de las lecciones aprendidas que Estado y sociedad protagonizaron en la década de los años noventa del Siglo XX y la primera década del Siglo XXI.

Una buena parte de estas lecciones son resultado de la conquista social que ha significado un tratamiento diferencial, en materia de atención, para las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano. Sin duda, ejemplo de ello son los Autos 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015 de la Corte Constitucional, que brindan garantías especiales para los derechos de las mujeres víctimas de desplazamiento.

Conviene recordar que estas providencias judiciales son resultado de la declaración que hiciera la Corte Constitucional a propósito de la existencia de un estado de cosas inconstitucional por virtud de las vulneraciones a los derechos fundamentales que conllevaba el desplazamiento forzado en los primeros años del Siglo XXI.

Dadas estas condiciones resulta lógico que en la región y, especialmente, en el Eje Bananero, se tenga mayor conocimiento acerca de los principios, disposiciones y exigencias que trae consigo la Ley 1448 de 2011. De hecho, este estudio pudo constatar que cuando se habla de enfoque diferencial en la región, las personas suelen referirse a las transformaciones en la atención que ha generado la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en las instituciones del Estado, principalmente en aquellas administrativas, de seguridad y de justicia. Y también, por qué no decirlo, en aquellas competentes para brindar garantías a los Derechos Humanos como las agencias del Ministerio Público.

Hemos descrito algunos de los significados que tienen la Resolución 1325 de 2000 y la Ley 1448 de 2011 en la sociedad colombiana y en la región de Urabá, con el propósito de ayudar a comprender un elemento que domina el contexto en el cual surgen los ocho (8) hallazgos que se han anunciado.

Este elemento es el siguiente. Actualmente, en el Eje Bananero de Urabá están sucediendo hechos sociales muy importantes que procuran el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las mujeres. La constatación de un movimiento social de mujeres vigoroso en algunos de los municipios es una clara muestra de ello. También lo es que al interior de todos los planes de desarrollo municipal que hoy están vigentes en la zona, existan programas de equidad de género y de fortalecimiento de las mujeres.

Sin embargo, es bueno comprender que esta realidad no es el resultado del acatamiento a las recomendaciones planteadas por la Resolución 1325 de 2000. Más bien, existen otros factores que ayudan a explicar esta proliferación de acciones, como pueden ser la intensidad del conflicto y la persistencia del mismo en el territorio.

Adicionalmente, y antes de considerar cada uno de los hallazgos, vale la pena recordar el contexto metodológico en que ellos han sido identificados.

En primer lugar, las unidades de análisis que soportan esta investigación hacen parte de una masa crítica que defiende desde diferentes perspectivas los Derechos Humanos de las mujeres en la región de Urabá. En efecto, con motivo de la elaboración del presente diagnóstico han sido consultadas organizaciones sociales de mujeres, organizaciones sociales que trabajan con mujeres, entidades adscritas a las administraciones de los cuatro (4) municipios que trabajan con población mujer de manera específica y otras expresiones estatales relevantes para esta cuestión como son las agencias del Ministerio Público y la Fuerza Pública. En este último caso, se ha preguntado especialmente a la Policía Nacional dado que cumple directamente la función de proteger físicamente a la persona humana en Colombia, debido a que tiene a cargo la seguridad ciudadana.

Como si esto fuera poco, también se ha consultado a la Comunidad Internacional, especialmente a la Organización de Naciones Unidas a través de su Agencia para los Refugiados, conocida como ACNUR.

Ahora bien, es bueno resaltar que el estudio no consultó a las mujeres y hombres en general acerca de la implementación de la normativa en cuestión; se reitera que únicamente ha consultado algunas integrantes de esa masa crítica que tiene presencia y acción en la región y que fueron consideradas como informantes clave para dar razón de la implementación de las recomendaciones de la Resolución 1325 de 2000 y el enfoque de género de la Ley 1448 de 2011, en el Eje Bananero.

En este orden de ideas, es bueno precisar que el estudio da voz a un número importante de mujeres que a su vez son actores sociales e institucionales relevantes para el problema de investigación que se quiere resolver, y muy a pesar de ello, demanda acciones de investigación complementaria que ayuden a comprender la percepción que tienen las

mujeres víctimas, en general, sobre sus derechos, y claro está, los hombres. Siendo los hallazgos encontrados la respuesta que ellas ofrecieron al grado de implementación que tiene la Resolución 1325 de 2000, teniendo en cuenta el diseño técnico de la entrevista que fue utilizada.

Teniendo en cuenta esto, los hallazgos que se han encontrado y que luego se definen responden a tres (3) asuntos fundamentalmente.

En primer lugar, evidencian que las violencias contra las mujeres y las violencias basada en género persisten en el territorio. No existe ningún elemento que nos permita afirmar que estas violencias están siendo erradicadas definitivamente. Más aún, las afectaciones que esta violencia producen en las mujeres se encuentran agravadas por el sostenimiento del conflicto armado, el cual no es hoy día protagonizado por la guerrilla y el paramilitarismo en la región, sino por bandas emergentes, que conservan prácticas paramilitares, y cuyos objetivos principales están determinados por el sostenimiento de rentas ilícitas como son: a) el narcotráfico, b) el tráfico de migrantes, c) el contrabando, entre otros.

En segundo lugar, demuestran que en la región se vienen realizando acciones que intencionadamente buscan brindar garantías a los Derechos Humanos de las mujeres. Lo cual no quiere decir que se venga allanando terreno en lo que tiene que ver con la erradicación, como hemos dicho anteriormente. Tampoco que no existan debilidades institucionales en la atención de las mujeres que han sido vulneradas o violentadas en sus derechos.

Conviene precisar que esas acciones son numerosas y experimentan varias características: a) Están orientadas desde las instituciones del Estado principalmente, especialmente las administraciones municipales, y aún no configuran una política pública integral en el sentido técnico que la ciencia política y otras disciplinas sociales utilizan para referirse a este tipo de proceder que tiene el Estado, b) Algunas de esas acciones son resultado de las intervenciones que en la zona ha realizado la Comunidad Internacional y de la iniciativa y

persistencia del Movimiento Social de Mujeres en la región, por lo que se reconoce que en la zona existe un capital social que no ha sido suficientemente aprovechado por el Gobierno Nacional y las Administraciones para apoyar la erradicación de las violencias contra la mujer y las violencias basadas en género.

Finalmente, en tercer lugar, y recurriendo a un ejercicio de análisis situacional estratégico no puede perderse de vista un asunto que parece pasar desapercibido pero que resulta de gran interés para promover el desarrollo de soluciones en la región frente a las problemáticas que en su momento serán mencionadas. Se trata de los acumulados conseguidos en materia de política en el Municipio de Apartadó y de participación por parte de las mujeres. Estos haberes son fortalezas que permiten el aprovechamiento de oportunidades y bien conducidos podrían reorientar lo que se viene haciendo en la región en relación con estas materias.

Dicho esto, pasemos a considerar cada uno de los ocho (8) hallazgos que en principio se han anunciado.

2.1. Persistencia de la violencia contra la mujer en la zona

En el Eje Bananero de Urabá se siguen presentando casos de violencia contra la mujer, principalmente al interior de los hogares y corresponden con aquellos conocidos como Violencia Intrafamiliar y Violencias Sexuales. Sin embargo, en los últimos años también se destacan casos que involucran el accionar de Grupos Armados Ilegales que tienen presencia en el territorio, y se ha evidenciado las violaciones a los derechos humanos de las mujeres que se presentan al interior de la modalidad violatoria y criminal conocida como: “tráfico de migrantes”.

La información estadística que se levanta y procesa en la zona así lo señala. Al respecto se debe señalar que existen actualmente dos (2) importantes fuentes de información. Por un

lado, se encuentra el Observatorio del Delito de la Secretaría de Gobierno de Apartadó, único en el Eje Bananero de Urabá, el cual viene haciendo un ejercicio de captación, concertación y de procesamiento de la información, en diálogo con las autoridades de Seguridad y Justicia. Por el otro lado, se encontró que en Apartadó también viene funcionando un Observatorio de Violencias Basadas en Género, el cual, apoyado en la Mesa de Erradicación de este tipo de violencias, y en los aportes logísticos de la Comunidad Internacional (especialmente en lo que tiene que ver con Sistemas de Información), ha presentado recientemente un informe valioso que expresa, a nuestro juicio, la teoría más elaborada en la región para explicar lo que sucede alrededor de los Derechos Humanos de las mujeres.

Desafortunadamente, el acceso a información cuantitativa en los otros tres municipios que integran el Eje Bananero de Urabá es limitada. No existen observatorios ni tareas de procesamiento especializado de la información que pudiese provenir de los sistemas de información públicos o privados que registran eventos o casos en esta materia. Por esta razón, la información que se comparte en adelante se concentra principalmente en Apartadó.

Comencemos presentando la información sobre las violencias contra las mujeres que maneja el último informe del Observatorio del Delito, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Gobierno de Apartadó.

Antes de ello, tiene sentido que digamos que la seguridad ciudadana en Apartadó viene experimentando un deterioro importante. Esta afirmación puede sustentarse tomando como punto de referencia el comportamiento del homicidio en los últimos tres años. De acuerdo con el Observatorio del Delito, en el año 2017 se incrementaron los homicidios en 20 casos, lo cual representa un incremento del 36,3%. Estos homicidios se caracterizan porque en su mayoría ocurren en el área urbana del municipio y son cometidos utilizando armas de fuego, un aspecto importante toda vez que permite sospechar la vinculación del crimen organizado con su autoría.

Ahora bien, en lo que tiene que ver puntualmente con las mujeres, el Observatorio ha presentado igualmente información valiosa. Una discriminación por sexo del homicidio en el año 2017 permite constatar que en dos casos las víctimas fueron mujeres, contando de esta forma con una participación del 4%. Aunque de toda violación del derecho a la vida se debe manifestar su condición de indeseable, es claro que estos resultados permiten concluir que la violencia homicida no es la principal afectación que tienen los Derechos Humanos de las mujeres en este municipio.

Varias de las autoridades y organizaciones sociales que fueron consultadas en la elaboración de este diagnóstico, manifestaron que algunas de las principales violaciones a los Derechos Humanos que padecían las mujeres en el municipio de Apartadó provenían de las violencias sexuales. En este sentido, el Observatorio del Delito ha informado que al cerrar el año 2017 se experimenta una baja en el número de casos de delitos sexuales conocidos por las autoridades. En efecto, entre enero y diciembre del año 2016, las autoridades registraron un total de 87 casos, mientras que en el mismo período del año 2017 esa cifra ascendió hasta 75.

Aunque esta cifra parece positiva, el equipo que realizó esta diagnóstico quiere llamar la atención acerca de lo siguiente. Claro, advirtiendo que lo que se reflexiona a continuación proviene de la especulación y del aprovechamiento de información que es de público conocimiento y no cuenta con un asidero empírico en la recolección de información que se utilizó para la construcción de este estudio.

Por un lado, es importante reconocer que es común encontrar sub registros en materia de violencias sexuales y por tanto de delitos sexuales, razón por la cual la cifra ofrecida por el Observatorio no debe entenderse como una superación de estas violaciones a los Derechos Humanos en el territorio.

Ese sub registro cuenta ya con algunas explicaciones. Por un lado, debe recordarse que en esta materia algunas víctimas sienten temor para denunciar y buscar apoyo institucional. En muchas ocasiones, se ha visto como el victimario o perpetrador de este tipo de hechos es alguien que integra la familia o un círculo de personas cercanas a la víctima, razón por la cual la denuncia se dificulta mucho más. Adicionalmente, este tipo de actos conlleva humillación y vergüenza, lo que estimula a muchas de sus víctimas a guardar silencio y negarse la posibilidad de encontrar un apoyo institucional.

A propósito de la ausencia de denuncias en estos casos, es bueno informar que una de las autoridades consultadas manifestó que, desde su percepción, algunas personas no denuncian por falta de credibilidad en las instituciones pero también por el desconocimiento que tienen de ser víctimas de estas violencias.

Por otro lado, la información que ha socializado el Observatorio en esta materia no discrimina entre hombres y mujeres, así como entre grupos poblacionales por criterios como el etario que son tan valiosos al momento de conocer y comprender la dimensión de este fenómeno. Al respecto, consideramos éste un aspecto que debe mejorar el Observatorio, toda vez que los decisores políticos, a pesar de encontrar cifras más favorables en un período de tiempo determinado, tendrían que duplicar sus esfuerzos si las frecuencias de este delito afectan principalmente a mujeres o a niños, niñas y adolescentes (NNA), sujetos sobre los cuales recae, en el caso Colombiano, una especial protección.

Otra información que tienen gran valor para este diagnóstico y que ofrece el Observatorio es el comportamiento de la violencia intrafamiliar. Algunas de las autoridades y organizaciones sociales que fueron consultadas en este estudio manifestaron que este tipo de violencia era la principal afectación que tenían los Derechos Humanos en la zona, es decir, no solamente en Apartadó, sino también en los otros municipios.

Al respecto el observatorio ha informado que en el año 2017 se registraron un total de 302 casos de violencia intrafamiliar en el municipio. Con respecto al año anterior, hubo 3 casos

menos. Esta información ha sido concertada entre las autoridades de Seguridad y Justicia, esto es Policía Nacional y CTI, y las autoridades administrativas que contribuyen en el acercamiento de la justicia a la ciudadanía, es decir, la figura de las Comisarías de Familia.

Como se verá más adelante, uno de los principales avances que existen en el municipio de Apartadó con fines de la erradicación de la violencia contra la mujer lo constituye el Observatorio de Violencia Sexual y Violencias Basadas en Género. Este importante espacio de trabajo interinstitucional, ha presentado varios informes a propósito de su monitoreo. El equipo de trabajo de este diagnóstico tuvo conocimiento del: *“Informe de análisis de Datos Sobre Violencias Basadas en Género (VBG) y Violencia Sexual Basada en Género (VSBG), en el municipio de Apartadó, enero 1 a junio 30 de 2017. Información que suministra el sistema de Información SIVIGILA y GBVIMS”*.

Aunque este informe únicamente recoge el comportamiento de esta situación en el primer semestre del año 2017 y por esa razón no puede ser comparado con el presentado por el Observatorio del Delito, es muy valioso pues muestra tendencias de este tipo de violencias que deben ser tenidas en cuenta con el propósito de comprender las características que tiene el fenómeno que se viene presentando.

El Informe presenta los casos registrados de Violencias Basada en Género, VBG, y Violencias Sexuales Basadas en Género, VSBG, en dos sistemas de información. Uno de ellos es el Sistema de Salud Pública, SIVIGILA, que pertenece al Estado colombiano y que es operado por el Gobierno Nacional en materia de Salud. El otro es el Sistema de Gestión de Información sobre Violencia Basada en Género, GBVIMS, que ha sido dispuesto por la Agencia de la ONU para los refugiados, ACNUR, con el propósito que distintos autores, no solamente institucionales, contribuyan con el registro y por tanto la creación de conocimiento sobre este tipo de violaciones a los Derechos Humanos.

De acuerdo con el Informe y limitándonos únicamente a la información presentada con origen en el GBVIMS, el número de casos de este tipo de violencias se incrementó en el

primer semestre del año 2017, pasando de 91 casos en 2015, el último año base que tiene ese estudio, a 116 casos. En el 79% de esos casos las víctimas son mujeres, una información que resulta muy valiosa toda vez que ayuda a complementar la suministrada por el Observatorio del Delito.

Esta información, ha sido corroborada por algunas autoridades consultadas en este estudio, principalmente por el Programa Mujer y Familia de la Alcaldía de Apartadó, que ha afirmado que los principales espacios en donde tiene lugar las violencias contra las mujeres no son solamente el espacio público, sino también la familia y el hogar.

Por otro lado, el Informe demuestra que los tipos de violencia registrados son principalmente física y psicológica y que el lugar donde ocurre mayoritariamente los hechos son el hogar, bien sea de la víctima o del agresor, siendo este último en la mayor de las veces la pareja o un hombre cercano. A pesar que este tipo de violencias no se están presentando con motivo del conflicto armado, el estudio llama la atención sobre el hecho que el 95% de los casos conocidos por vía del GBWIMS recae sobre personas que se encuentran en situación de desplazamiento.

A propósito del victimario que las estadísticas identifican en la mayoría de los casos, también el Programa Mujer y Familia del Municipio de Apartadó, al ser consultado por los casos emblemáticos y recordados de violencia contra mujer que se han presentado en los últimos años, manifestó que en el municipio se tiene conocimiento de un (1) caso en el año 2016, donde una mujer fue ultimada por manos de su compañero. Así mismo, se conoce de dos (2) casos que se han presentado en el corregimiento de San José de Apartadó en la Vereda conocida como Las Claras, en los cuales las mujeres sobrevivieron pero quedando en muy mal estado. Una con tres niños y otra con seis niños. De acuerdo con las servidoras públicas, los agresores se fugaron y ellas quedaron casi en condición de discapacidad.

Igualmente, en este mismo sentido, la Comisaría de Familia del municipio de Apartadó reseñó los aspectos generales de un caso reciente de violación a los Derechos Humanos,

ocurrido en el mes de octubre de 2017, que involucra el secuestro de una mujer en el sector conocido como Zumbo Carretera, en manos de su suegro que la tenía retenida y estaba siendo víctima de abuso sexual. La mujer tenía dos niñas y fue atendida por las instituciones oportunamente, hasta que fue posible el traslado de ella y su familia a otra región del país con el apoyo de la Alcaldía de Apartadó. Debe mencionarse que una de sus hijas era producto de una violación de la cual fue víctima con anterioridad a estos hechos.

En lo que tiene que ver con el rango etario, el Informe señala claramente que los hechos de violencia se concentran en las mujeres mayores de edad, principalmente entre los 18 y los 59 años. Un rango que incluye también mujeres jóvenes que legalmente son reconocidas en Colombia entre los 14 y los 28 años.

Ahora bien, cuando a las autoridades municipales, no solamente en Apartadó sino también en los otros tres (3) municipios que integran el Eje Bananero, se les consulta por las modalidades de violación a los Derechos Humanos que afectan a las mujeres en su territorio, ellas coinciden en afirmar que son principalmente cuatro (4):

- Acceso carnal violento
- Maltrato físico
- Denegación de recursos económicos
- Acceso carnal violento en NNA

Sobre este último aspecto, es bueno anotar que este tipo de casos han sido detectados en colegios de Apartadó, y han conllevado amenazas contra las psicólogas que ponen en conocimiento, por lo cual las medidas de protección deberán responder a la seguridad de las víctimas, pero también de aquellas personas que tienen la valentía de activar los mecanismos institucionales para la protección y el restablecimiento de los derechos.

De acuerdo con la Comisaría de Familia de Apartadó, lo que más se denuncia en el municipio es la violencia intrafamiliar. Con menor frecuencia, se encuentran casos de

violencia sexual, tal vez porque puede pasar desapercibidos para las mismas víctimas. Esto quiere decir, que algunas mujeres podrían no reconocer que son víctimas violencia sexual, pues tienen la idea de estar obligadas a servir sexualmente a sus maridos.

Finalmente, a pesar de que hoy día se conocen más casos de violencia contra la mujer en el municipio, de acuerdo con algunos servidores públicos no se puede concluir que este fenómeno esté en aumento, dado que el conocimiento institucional que se tiene podría encontrarse estimulado a los cambios culturales que se vienen experimentando, especialmente al mayor nivel de conocimiento que se tiene en la ciudadanía de exigencia de sus derechos y de las rutas que se deben surtir para ello.

2.2. Barreras de acceso para la atención de violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres

En el Eje Bananero de Urabá existen barreras para el acceso a una adecuada atención en caso de violaciones a los derechos humanos de las mujeres. Las razones por las cuales se presenta esta situación son al menos cuatro (4): a) Desconocimiento de sus derechos por parte de las mujeres víctimas, b) Temor a denunciar, c) Baja disposición de la autoridad judicial para conocer de los casos de violencia contra la mujer, d) Baja capacidad institucional para la atención de los casos.

Esto ocurre a pesar que en municipios como Apartadó se cuente una ruta especializada, de acuerdo a las obligaciones de ley, que incluye desde las instituciones de salud, del tipo EPS e IPS, hasta la Comisaría de Familia, la Policía y la Fiscalía.

En Apartadó, por ejemplo, el Programa de Mujer y Familia desempeña un papel protagónico en la activación de la Ruta. Sin embargo, las propias entidades del Estado reconocen el importante papel que desempeñan las organizaciones de mujeres y las lideresas individualmente consideradas en la activación de la Ruta.

Las primeras dos razones mencionadas tienen que ver con el estado educativo y emocional de las víctimas, y pueden ser resueltas mediante la educación y todas aquellas acciones que procuren la recuperación de confianza en las instituciones por parte de la población. Sin embargo, las dos siguientes tienen que ver con las fallas en el servicio por parte del Estado, y la ausencia de voluntad política en distintos niveles en lo que tiene que ver con la conservación de instituciones fuertes en materia de garantía de los Derechos Humanos.

La baja disposición de atención por parte de las autoridades judiciales se explica principalmente por el comportamiento de la Fiscalía General de la Nación. Otras autoridades y las organizaciones en general se quejan de las dificultades existentes para que se reciban las denuncias que involucran violaciones o vulneraciones a los Derechos Humanos de las Mujeres.

Se dice que, en algunas ocasiones, los servidores que allí laboran emiten juicios de valor a propósito de las razones que, según ellos, explican estas violaciones, lo cual rompe con la expectativa de apoyo que tienen las víctimas en relación con el Estado.

También se ha señalado que las violencias contra la mujer no son siempre recibidas en los tipos penales que la legislación penal colombiana ha venido incorporando para hacer posible una política sistemática de lucha contra este tipo de violencias; muchos de estos casos, por ejemplo, son recibidos por la autoridad judicial como lesiones personales o agresiones personales, conllevando a la invisibilización del fenómeno desde el registro y claro está, de la posterior atención.

A propósito de esta cuestión, en la región también se evidencia un gran desconocimiento acerca del tipo penal conocido como feminicidio y su naturaleza. Aunque, vale la pena decirlo, esta situación no se ha constatado con la autoridad judicial, sino con otros actores relevantes para el problema con quienes se sostuvieron diálogos.

Adicionalmente, las mujeres víctimas, y especialmente las organizaciones que las suelen acompañar para su acercamiento a la justicia, se quejan de no ser atendidas prontamente, incluso se conocen casos en que se asignan citas para los días siguientes conllevando a la omisión de la denuncia por parte de la víctima; en otras ocasiones la Fiscalía no cuenta con el personal necesario para hacer la recepción de estas noticias criminales, lo que lesiona claramente el acceso a un recurso de justicia. Casos de este tipo fueron señalados por la Personería de Chigorodó durante la etapa de recolección de información de este estudio.

Asociado con esta cuestión, también se evidencia otra irregularidad que se expresa mediante la delegación de tareas investigativas de parte de la autoridad judicial hacia las víctimas y las organizaciones que las acompañan. En ocasiones, ellas deben recoger información para que sean recibidos sus casos ante la autoridad judicial.

Como si esto fuera poco, no existe un enfoque diferencial en la atención de las mujeres víctimas de violencias especializadas en la autoridad judicial, la cual propicia un espacio favorable para la denuncia y por tanto el suministro de información relevante para las futuras investigaciones. Por el contrario, el modelo de atención general, que actualmente se implementa podría estar conllevando la re victimización y en muchos casos dificultando que el ente acusado cuente con la información pertinente para el cumplimiento de su misión constitucional y legal.

Ahora bien, respecto a la baja capacidad institucional hay que hacer las siguientes consideraciones.

En todos los municipios del Eje Bananero, incluso en Apartadó, las Comisarías de Familia experimentan una notoria debilidad, la cual consiste en el bajo número de Comisarías existentes, si se tienen en cuenta los requerimientos de ley y el número de casos que es necesario atender.

En el caso de Apartadó, por ejemplo, las autoridades municipales reconocen que por el número de casos que actualmente se encuentra pendientes de ser resueltos deberían existir al menos cinco (5) o seis (6) comisarías. Y, teniendo en cuenta que la ley ha previsto que exista una comisaría por cada cincuenta mil habitantes, deberían existir al menos cuatro (4).

Una situación similar se experimenta en los otros municipios, en donde únicamente se cuenta con una Comisaría por municipio.

Ahora bien, en algunos municipios el problema es aún mayor, dado que, a pesar de contar con la Comisaría, ésta, a su vez, no tiene la totalidad de los profesionales que legalmente se han dispuesto para garantizar una atención integral de estos casos. Sobre esta situación en particular llamó la atención las personerías de Chigorodó y Carepa, al ser consultadas para el desarrollo de este informe. Al respecto, también debe mencionarse que algunas comisarías, como el caso de Apartadó, se ven fortalecidas toda vez que todo su personal está conformado por mujeres y ello permite brindar un tratamiento más adecuado a las violencias que se presentan contra las mujeres.

También, en relación con la baja capacidad institucional, no puede dejar de mencionarse que en la Zona del Eje Bananero de Urabá no se tiene garantizada la atención del Instituto Nacional de Medicina Legal, el cual es de vital importancia para brindar un tratamiento adecuado al material probatorio que puede evidenciar en el futuro las responsabilidades que tienen los perpetradores en las violencias contra las mujeres.

Así mismo, actualmente la Defensoría del Pueblo, no cuenta con una delegada especial para los asuntos de género en la regional Urabá, lo que se traduce en una baja significativa del liderazgo que debe jugar el Ministerio Público en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres. De esta forma, los temas asociados, por ejemplo, a la Ley 1257 de 2008, son atendidos por un hombre al interior de esta agencia.

A propósito de esta cuestión, conviene aclarar que en otras expresiones del Ministerio Público, caso de las personerías municipales, el liderazgo de las mujeres es importante. Así ocurre gracias a la existencia de una personera en los municipios de Carepa y Chigorodó.

Otra cuestión más que afecta la capacidad institucional en esta materia tienen que ver con la alta rotación de personal al interior de las instituciones. En efecto, una buena parte del recurso humano que se destina para estos efectos se encuentra vinculado por contrato de prestación de servicios, lo cual conlleva empleos inestables y sometidos a la voluntad política, por un lado, y las dificultades de la contratación pública por el otro.

El análisis acerca de la baja capacidad institucional debe complementarse señalando la ausencia, en todos los municipios del Eje Bananero, de albergues especiales para brindar protección a las mujeres que son víctimas, lo cual la expone a nuevas vulneraciones o propicia el escalonamiento de los conflictos que están asociados con esas violaciones o vulneraciones. Esta realidad es sentida por las comisarías de familia, por las organizaciones sociales que trabajan con mujeres y por las propias organizaciones de mujeres, cuando de atender mujeres de violencia sexual se trata.

Finalmente, es bueno señalar que algunas de estas dificultades se ven mitigadas gracias a la existencia de instancias interinstitucionales que permiten la conversación de los distintos actores. En el caso de Apartadó, ocurre de esta manera gracias a la existencia y funcionamiento mensual de la Mesa de Erradicación de Violencias Basadas en Género, la cual se convierte también en una Mesa de Casos Urgentes para orientar la atención de algunos de los casos.

2.3. Ausencia de política pública integral de Derecho Humanos para las mujeres

Esta problemática, la persistencia de la violencia y los problemas asociados con la atención, aunada con las afectaciones propias del conflicto armado, ha determinado que numerosos actores en la región tomen cartas en el asunto. Por supuesto, el principal de ellos es y será

siempre el Estado, pero como se verá más adelante en el apartado relacionado con la participación, en la región han surgido importantes expresiones al interior de la Sociedad Civil organizada que contribuyen significativamente. Además, estamos abordando un territorio con un importante acompañamiento de parte de la Comunidad Internacional.

Es bueno anotar que la intervención del Gobierno Nacional, en esta materia y en la zona, no es muy protagónica. En cambio, varios de los actores consultados reconocen un importante papel desempeñado por parte de la Gobernación de Antioquia. Al respecto afirman, que los equipos territoriales de la Administración Departamental han venido articulándose con las mesas de erradicación de las violencias, concretamente estas acciones se realizan a través de la Secretaría de las Mujeres.

Así pues, en la elaboración de este diagnóstico, se ha querido hacer una consulta juiciosa sobre las políticas que se vienen implementando en los cuatro (4) municipios que integran el Eje Bananero; la fuente privilegiada para este ejercicio son los Planes de Desarrollo, teniendo en cuenta que son la figura que más acerca a la política pública en la región, y también la voz de los servidores públicos que atendieron la consulta del equipo de investigación de este diagnóstico.

Cuando hablamos de estos planes, no afirmamos que se traten propiamente de políticas públicas, más bien hacemos un reconocimiento al proceso de elaboración y aprobación de un instrumento como este que cuenta con un amplio ejercicio de discusión y deliberación.

En términos generales se puede afirmar que los planes de desarrollo municipal que se implementan actualmente en Eje Bananero intentan dar respuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que han venido siendo defendidos en la Comunidad Internacional. Esto puede evidenciarse en la metodología utilizada, tanto en aquello que tuvo que ver con su formulación como en la presentación que públicamente se conoce de los mismos.

También es bueno señalar que en todos los planes de desarrollo de la zona, existen programas de equidad de género y acciones específicas para concretizar los derechos humanos de las mujeres. Algunos de los diagnósticos que integran estos planes presentan claramente la desigualdad de género como una de las problemáticas que el municipio debe resolver.

Ahora bien, pese a todas estas acciones que se realizan con el propósito de materializar los Derechos Humanos de las mujeres, es necesario afirmar que en el Eje Bananero de Urabá no existe propiamente una Política Pública integral en materia de protección de los Derechos Humanos de las mujeres.

Esta afirmación se da por razón de entender que este tipo de política no es cualquier acción que se realiza desde el Estado o el poder público en procura de resolver la problemática. A decir verdad, es claro que existen un buen conjunto de acciones que realizan las agencias del Estado en el territorio, en todos los niveles y de todos los caracteres. Pero, también lo es, que esas acciones no son parte de una o varias políticas públicas.

No lo son porque ellas no vinculan la participación real de los públicos involucrados en esta materia en las distintas etapas que componen el ciclo de vida de esas políticas. Es decir, por ejemplo, que si bien es cierto que las organizaciones de mujeres son acompañadas en su propósito por algunos programas de las administraciones municipales, deja mucho que desear la participación que ellas tienen en: a) la identificación de las problemáticas, b) la formulación de soluciones, c) la toma de decisiones, d) la aplicación de las acciones y e) la evaluación de los resultados.

El bajo o carente involucramiento y empoderamiento de las organizaciones de mujeres y de las propias mujeres que son víctimas, o que están afectadas por esas violencias, es lo que hace que no podamos hablar de políticas públicas en el sentido estricto que el concepto tiene en las disciplinas sociales, especialmente en la Ciencia Política contemporánea.

Ahora bien, veamos lo que ocurre en cada uno de los municipios.

2.3.1. El caso de Apartadó

Actualmente, en el Municipio de Apartadó se viene construyendo un instrumento de planificación que se ha dado a llamar política pública, aunque no representa estrictamente, como ya se ha dicho, lo que las ciencias sociales han denominado como tal. Más bien, se trata de un instrumento que armoniza la existencia de programas, iniciativas de gobierno y administración y dispositivos que, cualificados, podrían llegar a convertirse en una política pública en el futuro.

De esta manera, en el municipio de Apartadó se tiene la *Política Pública Municipal de Equidad de Género para las Mujeres*. Esta fue consagrada por virtud del Acuerdo Municipal 014 del año 2014 y reglamentada por el Decreto 266 de 2015.

Esta llamada política pública cuenta con seis líneas de trabajo:

- Construcción de Paz y transformación cultural
- Autonomía económica
- Participación social y política
- Salud y derechos sexuales y reproductivos
- Educación
- Una vida libre de violencias

Adicionalmente, la política ofrece un paquete importante de principios y estrategias, los cuales permiten una visión completa de los propósitos que la municipalidad tiene en este aspecto. Sobre éstos es bueno destacar que, por un lado, se reconoce a las mujeres y sus organizaciones como actores especiales en la Construcción de la Paz, y por el otro se espera

brindar garantías que fortalezcan la materialización de los derechos a la educación y la salud en el ciclo vital de la mujer.

Hay que decir que la política determina numerosas acciones en procura de prevenir las violencias contra las mujeres. Estas se encuentran catalogadas en grupos que responden a:

- Garantizar una orientación y tratamiento adecuado a las víctimas de violencia con pertinencia cultural.
- Adecuación normativa, especialmente en aquello que tiene que ver con los delitos relacionados.
- Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, a través de las investigación, juzgamiento, sanción y reparación adecuada a los casos y tomando en cuenta las particularidades de las mujeres.
- Garantizar el acceso a la salud de las mujeres víctimas de violencia teniendo en cuenta sus particularidades.
- Garantizar adecuadas medidas de protección a las víctimas según el tipo de problemática que enfrentan.
- Implementar un programa nacional de medidas de estabilización para las mujeres víctimas de violencia.
- Implementación del Decreto Laboral 4463 de 2011.

Finalmente, otros aspectos destacables en la política pública tienen que ver con la vigilancia sobre los procesos disciplinarios cuando ocurra que funcionarios públicos ignoren sus competencias relacionadas con la garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres. También, el fortalecimiento de los sistemas de información que permitan conocer la magnitud de las violencias basadas en género y las violencias contra las mujeres, el fomento del diálogo institucional en la materia, y, finalmente, las medidas de articulación y coordinación institucional para llevar a cabo los propósitos de la política.

Por otro lado, en el caso de Apartadó, se entiende que el *Plan de Desarrollo: Obras para Paz, 2016 – 2019*, es consecuente con los objetivos del milenio, también conocidos como los objetivos de desarrollo sostenible en el mundo; en donde un aspecto fundamental es la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Este objetivo es contemplado por el plan en la línea estratégica que se conoce como *Apartadó, con sentido Social*.

En el componente de Inclusión Social para la Paz, el plan contempla acompañar a 3.000 mujeres con acciones de desarrollo económico, las cuales van desde el suministro de proyectos productivos hasta procesos de formación para elevar las capacidades en lo que tiene que ver con la generación de ingresos.

Adicionalmente, la Administración de Apartadó dejó consignado en su Plan de Desarrollo el *Programa de Equidad de Género*. Esta iniciativa quiere disminuir las brechas de desigualdad que en esta materia existen en el municipio y ha comprometido principalmente cuatro (4) indicadores de gran importancia.

También, es importante mencionar que en el marco del *Programa de Equidad de Género* el municipio pone una inversión de 335 millones de pesos para el cuatrienio, y según se ha informado consiguió al menos 800 millones de pesos de cofinanciación para fortalecer el proyecto de la Casa de la Mujer.

Así pues, en la actualidad en Apartadó se tiene proyectada la puesta en funcionamiento de una Casa de La Mujer, que busca convertirse en el espacio de trabajo institucional, tanto desde lo público como desde lo social, para enfrentar la erradicación de las violencias contra la mujer y aquellas que han sido conocidas como las Violencias Basadas en Género.

Este mismo programa procura el reconocimiento de la Política Pública de género que mencionado anteriormente, teniendo en cuenta que ella ya existe en el municipio y requiere avanzar en su ejecución.

Adicionalmente, dentro de este programa también se ha propuesto la formación de lideresas para encauzar sus acciones sociales con un claro enfoque diferencial, y también el apoyo durante el cuatrienio de ocho (8) acciones que procuran la prevención de la violencia contra la mujer en el territorio. A lo que se debe sumar la realización anual de campañas promocionales de los derechos humanos de las mujeres.

Todas estas acciones en favor de las mujeres que se encuentra en este Plan de Desarrollo se enmarcan también al interior del reconocimiento que el plan hace acerca de la protección que debe procurar el Estado hacia la familia.

De esta manera, en la estructura interna que tiene actualmente el municipio se encuentra la Secretaría de Inclusión Social que tiene a su cargo el *Programa Mujer y Familia* del cual depende, por ejemplo, la construcción de la Casa de la Mujer y la proyección de acciones que se tiene para este dispositivo institucional.

Gracias a Mujer y Familia se puede afirmar que Apartadó cuenta con un programa especial que atiende no solamente a las mujeres que han sido víctimas del conflicto armado, sino también aquellas que los son en el hogar o en la familia. Lugares en donde también tiene lugar esta victimización, y podría tener mayor lugar hoy día como ya se ha visto.

Desde allí, la Alcaldía realiza trabajo con organizaciones de mujeres. Se contribuyó en la creación de la Corporación Más Mujeres Construyendo Paz, la cual desarrolla su trabajo en el Barrio Obrero. Adicionalmente se cuenta con el grupo de Mujeres Emprendedoras y se impulsa la bancarización para las mujeres.

2.3.2. El caso de Carepa

En el caso del municipio de Carepa también existen acciones institucionales que procuran la protección de los Derechos Humanos de las mujeres. Un ejemplo de ellos se puede

encontrar en el Plan de Desarrollo, el cual fue presentado públicamente como *Carepa Positiva 2016 – 2019*. Al interior de este instrumento, específicamente en su línea estratégica número 1, denominada: “*Desarrollo Integral y Movilidad Social*”, se puede observar lo correspondiente con el Programa: “*Mujeres, líderes del desarrollo*” que dicho sea de paso, pertenece al componente general de Protección Social de dicho plan.

Una vez revisado este Plan de Desarrollo se puede afirmar que cuenta con un estudio bastante completo acerca de la situación en la cual se encuentra la mujer en el municipio, goza de importante actualidad si se tiene en cuenta el tiempo en que el plan fue formulado. Adicionalmente, llama la atención que se ofrece allí una teoría de comprensión acerca de lo que significa la desigualdad de género y se exponen los retos que se tienen en la vida social si se quiere desmontar el esquema de desigualdades propuesto por una sociedad patriarcal. Este elemento es novedoso y valioso porque hace del propio plan un instrumento pedagógico y de promoción de los Derechos Humanos de las mujeres.

Ahora bien, el Programa *Mujeres Líderes para el Desarrollo* espera garantizar que al menos el 30% de la población impactada por las acciones ejecutadas por las distintas dependencias del municipio, en materia de generación del desarrollo, sean mujeres. Esto representa una cuota de beneficiarias obligatorias para la ejecución del plan y es una acción obligatoria que implica impactos sociales importantes.

Adicionalmente, el programa hace específica mención de acciones afirmativas que buscan disminuir la brecha de desigualdad entre ellas y los hombres y la inclusión de las mujeres en la vida pública del municipio. Dentro de este tipo de acciones se encuentra:

- Cuatro concursos: “Mujeres Líderes del Desarrollo”.
- El fortalecimiento de la Casa de la Mujer
- El diseño, aprobación e implementación de una política pública para la mujer
- Cien acciones afirmativas relacionadas con la educación en Igualdad de Género
- Doce acciones implementadas para fortalecer la seguridad económica de las mujeres

- Tres acciones que permitan la continuidad del programa: “Escuela Buscan la Mujer Adulta”.
- Ocho acciones para fortalecer la seguridad alimentaria de la mujer rural
- Ocho acciones para el fortalecimiento de las asociaciones de mujeres que existan en el municipio.

También, en el programa conocido como: “*Ciudadanía cultural para la participación y la convivencia en el marco del Postconflicto*” se busca impactar positivamente a las mujeres, aunque no solo a ellas. Se busca la participación de 8.000 personas en procesos culturales relacionados con la promoción de la paz y la convivencia.

Otra inversión importante que realiza el Municipio de Carepa en procura de brindar condiciones mejores para los derechos humanos de las mujeres en el territorio tiene que ver con el mejoramiento de la infraestructura asociada a esta temática, especialmente con la llamada Casa de la Mujer.

A pesar de ello, las fuentes consultadas para la elaboración de este diagnóstico, afirman que en Carepa no se hace mucho para erradicar las violencias contra las mujeres. Las acciones son aún muy frágiles para el tamaño del problema. Pero estas carencias no están solo en las autoridades administrativas, el propio ministerio público no tiene herramientas ni recursos para enfrentar adecuadamente estas problemáticas.

En el caso de Carepa, la Personería Municipal, es decir, el ministerio público local, no hace parte aún de experiencias como la Mesa de Erradicación de Violencia contra las Mujeres. Actualmente, no se encuentra funcionando ningún espacio de este tipo. Esta observación proviene directamente de la Personería Municipal.

Como se deduce del Plan de Desarrollo, la Alcaldía, a través de la Secretaria de Salud, mantiene en Carepa una Casa de la Mujer. Al respecto, es bueno precisar que recientemente se ha fusionado la Secretaría de Inclusión Social con la Secretaria de Salud, por razón de un

proceso de Modernización Municipal, razón por la cual los asuntos relacionados con los Derechos Humanos de las mujeres son atendidos desde la cartera de salud.

Adicionalmente, a pesar de que existen organizaciones sociales de mujeres, algunas de ellas conformadas incluso por víctimas, estas no cuentan con el empoderamiento suficiente y no tienen las herramientas para hacer control social a la inversión de recursos que en esta materia realiza el municipio.

2.3.3. El caso de Chigorodó

Respecto al municipio de Chigorodó, en el Plan Municipal de Desarrollo: “*Unidos si es posible por un Chigorodó Educado y Próspero*”, se contempla lo siguiente:

En la primera línea del Plan, que se ha dado a conocer como *Chigorodó, socialmente responsable y seguro*, se encuentra el componente que pretende impactar positivamente los Derechos Humanos de las mujeres. Efectivamente, con el Programa *Convivencia Social y Salud Mental* se quiere incrementar el número de mujeres atendidas en asuntos relacionados con la salud mental, a través de una política pública, por razones de violencias sexuales o de género.

Por otro lado, a través del Programa de Equidad de Género, el cual también se encuentra en esta línea, se busca contribuir con el establecimiento de la igualdad entre hombres y mujeres. Dentro las acciones más destacadas a propósito de este programa se encuentran: a) Construcción de una política pública de equidad de género, b) Elaborar un diagnóstico y un Observatorio sobre los asuntos de género, c) Actividades de capacitaciones para las mujeres en materias relacionadas con los derechos humanos, pero también con cuestiones de emprendimiento, y finalmente, d) Acciones de fortalecimiento a las organizaciones sociales de mujeres en el territorio.

Además, en el Programa de *Atención a Víctimas del Conflicto Armado*, se pretende el fortalecimiento de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, en donde la mayoría de sus integrantes son mujeres y se busca que de esta manera, ellas puedan incidir positivamente en la política pública que atiende a las víctimas en su territorio.

En el actual cuatrienio, el Municipio de Chigorodó destinó al menos 200 millones de pesos para la línea 1 del Plan de Desarrollo que interesa aquí de manera especial, y de manera específica se programaron 11 millones de pesos para el sector de atención a la población vulnerable que integra las acciones de género que han sido mencionadas con anterioridad. Ahora bien, por fuera de lo que ha sido formulado en el Plan y recogiendo un poco lo que se hace en Chigorodó para proteger los Derechos Humanos de las mujeres, es importante hacer las siguientes consideraciones:

En primer lugar, a pesar que en el municipio de Chigorodó se han implementado acciones en esta materia, ellas no han sido muy organizadas, pues se realizan desde distintas dependencias o secretarías de la Alcaldía. Sin embargo, en voz de la Personería Municipal se reconoce que es una fortaleza el que hoy se cuente en la Alcaldía con una encargada en el tema de equidad de género, la cual ha conseguido sinergias importantes en el trabajo con la UARIV y el Ministerio de Interior.

Aunque no es muy operativa, en Chigorodó existe actualmente una Mesa de Equidad de Género. La Secretaría Técnica de esta instancia la tiene la Secretaria de Gobierno, que la dependencia encargada de manejar los programas sociales en el Municipio. A la Mesa asiste la Personería, la Fiscalía, la Comisaría de Familia, entre otros actores.

Actualmente, no existe en el municipio un dispositivo que permita hacer seguimiento unificado a las cifras de estadísticas, ni el análisis, ni su interpretación, ni su procesamiento para apoyar el trabajo de los tomadores de decisiones. Al lado de esto, hay que decir que la Personería Municipal considera que existe un sub registro en la información que se vincula con los casos de violencia contra las mujeres.

La atención de estos casos de violencia es trabajada principalmente desde la Comisaría de Familia, en donde se activa la Ruta principal de atención que involucra a varias entidades. Sin embargo, algunos actores tienen la sensación que existe mucha resistencia en las instituciones para la implementación de la ruta.

En el territorio existen organizaciones sociales de víctimas y de mujeres, estas expresiones vienen trabajando el asunto de las violencias contra las mujeres y la promoción de los derechos humanos de esta población. El quehacer de estas organizaciones es multiplicar el conocimiento que se ha venido obteniendo frente a estas problemáticas.

Adicionalmente, muchas veces estas organizaciones detectan casos y contribuyen a acercar a la justicia a las mujeres víctimas. También acompañan y ofrecen orientación a mujeres que podrían estar en situación de riesgo.

Finalmente, y dado que se ha indagado por las carencias y por las necesidades que para la atención de estas problemáticas se consideran más urgentes, ha salido a flote la importancia de fortalecer los equipos de acompañamiento psicosocial que existen en el territorio. Estos, desafortunadamente, no son ajenos a las dificultades de contratación que ya se mencionaron con anterioridad y que representan barreras en el ingreso no solamente para el recurso de justicia, sino de restablecimiento de derechos.

2.3.4. El caso de Turbo

En cuanto al municipio de Turbo se tiene lo siguiente. Para el cuatrienio 2016 – 2019 el Plan de Desarrollo Municipal se ha denominado: “*Turbo, educado y en paz*”. El instrumento cuenta con un Eje Estratégico denominado: *Equidad y Movilidad Social*, en donde se encuentra un componente alusivo al *Bienestar Social y la inclusión social para la paz*, que está integrado por varios programas uno de los cuales se ha conocido como *Equidad de Género*.

El Programa Equidad de Género propone acciones en favor de los Derechos Humanos de las mujeres. Para comenzar es importante mencionar que se quiere construir y dotar una *Casa para la Equidad de Género* en el municipio.

Adicionalmente, se busca la formulación y aprobación de una política pública en esta materia y el impacto en asuntos relacionados con la autonomía económica y la educación. También se quiere contar con instrumentos de conocimiento que permitan la caracterización de la población que puede encontrarse en afectación debido a la desigualdad de género.

Es importante anotar que este programa se relaciona con otros programas que tienen que ver con la cobertura educativa, de salud, de expresión artística y de actividad deportiva.

Finalmente, en lo que tiene que ver con los recursos económicos, el municipio de Turbo ha destinado un poco más de 840 millones de pesos en su plan de inversiones del cuatrienio. Este dinero busca financiar las acciones que con anterioridad se han referido.

2.4. Desarrollo incipiente de enfoque diferencial y es debido, exclusivamente, a las aspiraciones de la Ley 1448 de 2011

A pesar de estas iniciativas, que vinculan la comprensión de las problemáticas de género en la ruta de navegación más importante que tiene cada Municipio, el cual es el Plan de Desarrollo, hay que decir que en la atención que se brinda a las mujeres en general en el Eje Bananero no se evidencia un enfoque diferencial consolidado y por tanto no existe allí nada institucionalizado.

En realidad, en el Eje Bananero de Urabá, los principios generales del enfoque de género dados por la Ley 1448 de 2011, son los que dominan las acciones afirmativas que se tienen en la atención integral a las mujeres, claro está aquellas que son víctimas del conflicto

armado. Sin embargo, por fuera de esta situación, en materia de enfoque diferencial está todo por hacer.

Ahora bien, lo que se hace alrededor del tema de víctimas es principalmente por el Gobierno Nacional a través de la Unidad Administrativa de Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, y han sido condicionadas significativamente por algunas de las decisiones de la Corte Constitucional colombiana, que se han mencionado con anterioridad.

Pese al valor que estas acciones tienen y que muchas de las aspiraciones de la Resolución 1325 de 2000 se ven materializadas mediante ellas, lo cierto es que en el territorio es evidente que no existe una adecuada articulación, y por tanto una sinergia, del Gobierno Nacional con las expresiones locales del ejecutivo para este tipo de asuntos, tampoco con otras expresiones del Estado como organismos de seguridad y justicia y entidades de control.

De esta manera, en algunas agencias del Estado, la violencia intrafamiliar o la violencia contra la mujer no tienen una ruta diferencial para su atención, cuando no se trate de víctimas del conflicto armado. Esto ocurre respecto de las autoridades judiciales, principalmente. Aunque, a pesar de su naturaleza, también podría estar ocurriendo en las comisarías de familia.

El sólo hecho de que exista algún grado de re-victimización en las mujeres víctimas por razón de la necesidad de relatar su caso numerosas veces para lograr la atención deseada, pone en evidencia la ausencia de este enfoque diferencial. Esta situación fue mencionada recurrentemente por algunas de las fuentes consultadas para el desarrollo de este diagnóstico.

2.5. Desconocimiento de la Resolución 1325 de 2000

Tanto las expresiones de la sociedad civil que se encuentran organizadas en pro de los derechos humanos de las mujeres víctimas del conflicto armado, así como una buena parte de los actores institucionales, manifiestan su desconocimiento a propósito de lo solicitado en la Resolución 1325 de 2000. En efecto, los procesos de sensibilización, formación, capacitación y entrenamiento en la región han sido primordialmente en lo que tiene que ver con la Ley 1257 de 2008 que establece disposiciones para contrarrestar la violencia y la discriminación contra las mujeres y la Ley 1448 de 2011, que atiende lo pertinente a las víctimas.

En el caso del Programa Mujer y Familia de Apartadó, por ejemplo, las servidoras manifiestan tener algún conocimiento previo sobre la Resolución 1325 de 2000. La información, según ellas, proviene de talleres realizados con la *Ruta Pacífica de las Mujeres*. Específicamente se realizaron en 2017 dos (2) talleres en donde se abordó la Resolución. Los talleres buscaban compartir la información inicialmente con las mujeres lideresas, con la esperanza que actuaran en el rol de multiplicadoras en sus comunidades de trabajo.

Hasta ahora las capacitaciones realizadas por la Administración de Apartadó, fundamentalmente han estado orientadas a conocer la Ley 1448 de 2011 y la Ley 1257 de 2008. Hoy, con motivo de la implementación de este proyecto la Alcaldía quiere contar con profesionales que manejen el tema de la Resolución 1325 de 2000, con el propósito de implementar talleres de formación en la materia, desde su interior.

Las personerías y comisarías en Apartadó, Carepa y Chigorodó no dan razón de capacitaciones que se hayan realizado en el pasado a propósito de la Resolución 1325 de 2000. En cambio, afirman que se han realizado capacitaciones en otros temas, principalmente en materia de víctimas, derechos de las mujeres y de las comunidades

afrodescendientes, las cuales tienen una importante participación en la población de estos territorios.

Finalmente, las organizaciones de víctimas y de mujeres también manifiestan que los procesos de formación de los cuales han participado han tenido que ver principalmente con la Ley 1448 de 2011, razón por la cual desconocen los aspectos principales que en materia de derechos pueden contemplarse en la Resolución en cuestión.

2.6. Apartadó como municipio modelo en materia de acciones por los derechos de las mujeres

En el municipio de Apartadó, distintos actores, no solamente institucionales, vienen liderando acciones que podría replicarse en otras localidades de la región, incluso articularse convenientemente para crear capacidades de respuesta, prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres en general.

En este sentido se destacan las siguientes tres (3): a) La Mesa de Erradicación a las Violencias Basadas en Género, b) Observatorio de Violencias Basadas en Género, c) Acompañamiento a organizaciones sociales.

2.6.1. Mesa de Erradicación de las Violencias Basadas en Género

El municipio de Apartadó cuenta con una Mesa de Erradicación para las Violencia Basadas en Género. Esta ha sido institucionalizada mediante el decreto 039 de 2011. La Mesa es concurrida por las distintas instituciones de Administración, Seguridad y Justicia. También concurren las agencias del ministerio público, algunas universidades, la Comunidad Internacional y las organizaciones sociales de mujeres.

La Mesa funciona una (1) vez al mes y desde allí se orienta la política para el tema de erradicación de violencias. También, en la mesa se han atendido algunos casos y se ha hecho seguimiento a los mismos.

Actualmente, uno de los aspectos más sobresalientes de la Mesa tiene que ver con la participación que allí también tienen los hombres, los cuales comienzan a ser más sensibles y proactivos en materia de erradicación de la violencia contra la mujer.

2.6.2. Observatorio de Violencias Basadas en Género

En Apartadó, el Observatorio de Violencias Basadas en Género fue instaurado por Memorándum. Gracias a él, en el municipio se viene haciendo un Informe sobre Violencia Basadas en Género, que aparece cada seis meses, lo que ha permitido hacer un ejercicio comparativo por periodos.

En esta gestión se destaca el papel que ha desempeñado la Ruta Pacífica de las Mujeres en alianza con ACNUR, el cual es reconocido por la Alcaldía Municipal. Del Observatorio también hacen parte la Universidad Cooperativa de Colombia, la Universidad Católica Luis Amigó, la Alcaldía de Apartadó y la Corporación Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá, CORDUPAZ.

Es bueno tener en cuenta que Apartadó existen dos (2) observatorios similares en el Municipio. El uno, que estamos actualmente caracterizando, trabaja propiamente las Violencias Basadas en Género y el otro es el Observatorio del Delito que se ha mencionado anteriormente y que ofrece una mirada sobre algunos delitos de alto impacto que tienen lugar en el territorio. Aunque se han escuchado voces que promueven la fusión de estos dos, la mayoría de las fuentes consultadas en este diagnóstico coincide en reconocer la importancia de que conserven su autonomía.

Al interior del Observatorio existen y han existido equipos de trabajo, que atienden temas específicos como: el homicidio, la violencia intrafamiliar y las violencias sexuales, entre otros.

La información que ha producido el Observatorio comienza ya a ser divulgada en espacios socio académicos que reflexionan sobre la violencia contra la mujer en el territorio. Al finalizar el año 2017 se realizó un foro en el que fueron entregados algunos resultados, esto ayuda a concluir que la teoría principal sobre lo que ocurre en esta materia en el territorio viene siendo ofrecida por el observatorio.

2.6.3. Acompañamiento a organizaciones sociales

Como ya se ha dicho, en la Alcaldía de Apartadó se tiene el Programa Mujer y Familia que atiende las problemáticas relacionadas con las violaciones y vulneraciones a los Derechos Humanos de las mujeres. La oficina trabaja de la mano con las asociaciones que existen en el municipio, y contribuye en el empoderamiento de ellas, incluso en lo que tiene que ver con proyectos productivos.

Resultado de esta política, se puede afirmar hoy día que el municipio ha realizado acciones como capacitaciones, acompañamiento a acciones colectivas como plantones y a denuncias ante las autoridades judiciales.

En este sentido y con el propósito de empoderamiento, también se vienen realizando esfuerzos desde la Personería Municipal. Allí se viene acompañando con interés el trabajo de la organización *Mujeres del plantón* y de las mujeres que hacen parte de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, no hay que olvidar que por ley las personerías municipales están llamadas a ser la Secretaría Técnica de estas instancias.

Esta articulación, deseable desde todo punto de vista, mostró su mayor grado de armonía en la conmemoración del 25 de noviembre en el año 2017, día Internacional de la No Violencia contra la mujer, y de los 16 días de activismo contra la violencia hacia la mujer,

en los cuales se realizaron numerosas acciones en Apartadó, una de las cuales fue una gran marcha que tuvo gran impacto social.

2.7. Participación precaria de las mujeres en las instancias de decisión de decisión política

Aunque en la región existen organizaciones de mujeres víctimas activas que luchan por sus derechos y han venido siendo participes de iniciativas de Construcción de Paz, y se tiene una participación mayoritaria de las mujeres en las Mesas Municipales de Participación de Víctimas, al menos así ocurre en aquellas de que trata este diagnóstico, es preciso afirmar que la participación política de las mujeres en los espacios de decisión continúa siendo precaria. Al menos en tres escenarios de participación política las mujeres destacan por su poca participación, estos son: a) Alcaldía Municipal, b) Gabinete Municipal y c) Concejos Municipal.

2.7.1. Participación social

De acuerdo con ACNUR son muchas las organizaciones de mujeres que tienen presencia en la región de Urabá, algunas incluso están presentes en varios municipios. Todas ellas tienen en común el trabajo en defensa de los Derechos Humanos, los derechos fundamentales de las víctimas y la Construcción de la Paz.

Además de las organizaciones, se destaca también el papel de algunas lideresas que merecen todo el reconocimiento por su trabajo en favor de las víctimas y los derechos de verdad, justicia y reparación.

Dos de ellas, de gran importancia son *María Angela Salazar* y *Silvia Irene Berrocal*. Angela ha sido recientemente nombrada como integrante de la Comisión de la Verdad que aparece en Colombia con motivo del Acuerdo Final que hace posible la implementación del

Proceso de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC EP; Silvia, por su parte, ha ejercido un liderazgo comunitario, social y político en Apartadó durante décadas, especialmente en el Barrio Obrero y recientemente se destaca por promover la solicitud de perdón que ofrecieran luego las FARC – EP, con motivo de la Masacre de la Chinita, ocurrida en el año 1994 en ese sector de Apartadó.

En cuanto a las organizaciones sociales, una lista de algunos de los actores que fueron directamente mencionados por las fuentes que se consultaron en este diagnóstico, tiene un aspecto como el siguiente:

- Mujeres Visionando La Paz
- Tierra y Paz
- Mujeres Visibles de Urabá
- Mujeres del Plantón
- ASOVIMA
- ASOVEMUR
- ASODEALFO
- ASODEPAZ
- Red de Mujeres
- Mujeres de Tupalito unidas por la defensa de sus derechos y la Construcción de Paz
- Asociación de Mujeres de Necoclí, ASOMUNE
- Asomolas
- Asociación de Artesanos de Necoclí
- COMUJE, Carepa
- ASOMUJER Sembradoras de Paz y de vida
- Mujeres del Sindicato de SINTRAINAGRO
- Asociación de Mujeres de San José de Apartadó
- Ruta pacífica de las mujeres

Pese a ello, en algunos escenarios de decisión política las mujeres brillan por su ausencia. ACNUR, por ejemplo, ha informado que en la totalidad de las 16 Juntas de Acción Comunal que acompaña en el municipio de Apartadó, no existe una sola mujer entre los dignatarios. Así mismo, en la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación las mujeres son clara minoría.

De acuerdo con esta agencia de la ONU, en la zona es importante fomentar *Escuelas de Entrenamiento* para que las mujeres aprendan a participar, hablar, tomar la palabra, criticar, etc. También, proyectos que evalúen el estado de la participación de las mujeres en la región y ayuden a tomar decisiones para su fomento.

Por otro lado, uno de los aspectos que es importante destacar a propósito de la intervención de las mujeres en el acompañamiento a las víctimas, es que en los ejercicios de participación se presentan riesgos muy altos. De acuerdo con las organizaciones sociales consultadas, las mujeres asumen riesgos más importantes, incluso que los hombres, al momento de buscar la protección de las mujeres víctimas. Esto se da, especialmente cuando se realiza el acompañamiento a las víctimas ante las autoridades judiciales. Ellas dicen que es conveniente ayudar a entender que los hombres en cuestiones de víctimas tienen baja participación, a excepción de los procesos de reclamación de tierra donde ellos parecen ser mayoría.

Finalmente, en el municipio de Apartadó se cuenta con el Consejo Comunitario de Mujeres, instaurado mediante el Acuerdo 008 de 2006 y la Mesa Municipal de Mujeres. Adicionalmente, lo que se ha dado a llamar la Política Públicas de las Mujeres en Apartadó establece la constitución de una escuela de liderazgo con énfasis en participación ciudadana y política.

De esta manera, en el caso de Apartadó, la política establece la puesta en funcionamiento de un Comité Interinstitucional que se encarga de hacer seguimiento a la implementación

de la propia política. Desde el punto de vista formal este comité está conformado por nueve (9) mujeres que representan diversos sectores poblacionales de las mujeres.

Ahora bien, a pesar de lo valioso que puede resultar este escenario de participación es importante anotar que ninguno de los actores de la institucionalidad pública y social que fueron consultados para la elaboración de este diagnóstico, reconoce el funcionamiento de esta instancia en el municipio.

2.7.2. Participación política

Como ya se ha dicho, en el Eje Bananero la participación política de las mujeres actualmente es precaria. Y eso que Apartadó, al menos en la historia de la elección popular de alcaldes, ha contado con dos (2) alcaldesas, las cuales desempeñaron un importante papel, no solo en el nivel municipal sino en el regional y el nacional.

Conviene recordar aquí a *Diana Cardona Saldarriaga*, quien se desempeñó como alcaldesa de este municipio en el año 1990 por representación del Partido Unión Patriótica, y quien fuera tristemente asesinada en ejercicio de su mandato. También a *Gloria Isabel Cuartas Montoya*, quien se desempeñó en el cargo a mediados de los años noventa del Siglo XX, en representación de una alianza significativa que representaba las principales expresiones de la izquierda democrática en la región.

Desafortunadamente, en la actualidad, el papel de las mujeres en la vida política de la región es precario. Con el propósito de soportar esta tesis, en este diagnóstico se han analizado y procesado los resultados electorales obtenidos por las mujeres del Eje Bananero en las Elecciones de Autoridades Territoriales del año 2015. Aunque también se presentaron candidatas para la Asamblea Departamental que tenían vínculos con los cuatro (4) municipios, el análisis se ha concentrado en los resultados obtenidos por las lideresas locales que buscaban alcanzar la Alcaldía Municipal o una curul en el Concejo Municipal.

Al final, también se expone la integración del Gabinete Municipal con el que inició cada administración con fines de complementar el análisis.

2.7.2.1. Alcaldía Municipal

En el cargo de elección popular donde la participación política de las mujeres es más deficitaria es en el de Alcaldía Municipal. De hecho, en uno de los municipios del Eje Bananero, en Turbo, no hubo candidatas que persiguieran su derecho a ser elegidas.

En el año 2015, de acuerdo con la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el Eje Bananero de Urabá se presentaron 28 candidatos que buscaban ocupar el cargo de Alcalde Municipal. Tan sólo tres (3) de esos candidatos eran mujeres, esto es el 10,73% de los aspirantes. De 14 Partidos Políticos que contaba con Personería Jurídica registrada ante el Consejo Nacional Electoral para esa elección, sólo dos (2) otorgaron aval para la presentación de candidatas mujeres en la zona. Estos partidos son Unión Patriótica, quien como se ha mencionado tuvo dos alcaldesas en Apartadó en el pasado, y el Movimiento Alternativo Indígena y Social, MAIS.

LISTADO DE CANDIDATAS A LA ALCALDIA		
Nombre	Partido Político / GSC	Municipio
Esneida del Socorro López Vélez	Partido Unión Patriótica	Apartadó
Edith Guardia Romaña	Partido Unión Patriótica	Carepa
Norma María Cordoba Moya	Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS	Chigorodó

En total, en los cuatro (4) municipios del Eje Bananero se emitieron 138.305 votos válidos en aquella elección, es decir, votos realizados correctamente que perseguían incidir en la decisión política, ya fuera votando por un candidato o haciéndolo en blanco. Ahora bien, sólo 2.358 de esos votos fueron emitidos para mujeres, lo que representa el 1,75 de los votos. En otras palabras, de cada 100 ciudadanos que concurrieron a votar eficazmente, sólo dos (2) decidieron hacerlo por una mujer.

Ahora bien, si se tiene en cuenta que Turbo no era posible votar por una mujer y se hace un análisis individual por cada municipio, se podrá constar que en Apartadó y Carepa los votos válidos emitidos por mujeres no alcanzan a representar el 2% del total, y que en Chigorodó, en cambio, alcanzan el 7%. Razón por la cual, se puede concluir que este fue el municipio en donde mayor aceptación tuvo en las elecciones un proyecto político encabezado por mujeres.

Votos válidos por mujeres emitidos para Alcaldías del Eje Bananero - 2015				
Partido Político / GSC	Apartadó	Carepa	Chigorodó	Turbo
Partido Unión Patriótica	485			
Partido Unión Patriótica		226		
Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS			1.647	
Total de votos válidos por mujeres	485	226	1.647	0
Total de votos válidos por mujeres EJE BANANERO	2.358			
Votos válidos totales	46.548	21.400	23.843	46.514
Total de votos validos EJE BANANERO	138.305			
Porcentaje de votos válidos x mujeres	1,70			
Candidatos totales	8	8	6	6
Candidatos mujeres	1	1	1	0
Total de candidatos a la Alcaldía EJE BANANERO	28			
Porcentaje de candidatos mujeres EJE BANANERO	10,71			

Tabla de elaboración propia con datos de la RNEC

2.7.2.2. Concejo Municipal

En lo que tiene que ver con el Concejo Municipal, en las Elecciones Territoriales del año 2015 se presentaron en total 14 Partidos y 3 Grupos Significativos de Ciudadanos en los municipios del Eje Bananero. Cada una de las listas que ellos integraron y presentaron debió cumplir con la Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000) que obliga la integración de las listas con al menos 30% de candidatas mujeres.

Por tanto, de acuerdo con el número de curules que tiene cada corporación la cifra de candidatas mujeres variaría. Así, en el caso de Apartadó, donde son 17 concejales, el número de candidatas mujeres de cada lista completa tendría que ser al menos seis (6) por cada uno de los Partidos Políticos o Grupo Significativo de Ciudadanos que se presente. Pues bien, teniendo en cuenta que Carepa tiene el menor número de curules que son 13, y que las listas allí deberían tener al menos cuatro (4) mujeres, y que se presentaron los 14

partidos a las elecciones en todos los municipios, se puede afirmar que al menos 224 mujeres fueron candidatas en la contienda.

No obstante, de los 62 concejales que son elegidos en los cuatro (4) municipios del Eje Bananero, únicamente 17 son mujeres, esto es el 27,4%. El municipio con mayor número de mujeres concejales es Turbo, y el que tiene menor número de representantes de este sexo es Apartadó que tiene sólo tres (3) de 17 posibles.

Concejales por sexo y municipio en el EJE BANANERO					
	Apartadó	Carepa	Chigorodó	Turbo	Total
Hombres	14	8	12	11	45
Mujeres	3	5	3	6	17
Total	17	13	15	17	62

Esto quiere decir que el Concejo Municipal es el cargo de elección popular donde mayor representación tienen las mujeres, sin duda esto se explica por el efecto de la Ley de Cuotas en la integración de las listas.

El Partido Político en donde las mujeres obtuvieron mayor votación es el Partido Social de Unidad Nacional y el Partido Unión Patriótica es en el que menor votación se obtuvo. Y claro está, en el municipio donde mayor votación obtuvieron las mujeres que se presentaron al Concejo fue Turbo con 9.927 sufragios.

En total, en el Eje Bananero de Urabá, durante las elecciones de Concejo se emitieron 126.927 votos, y las mujeres recibieron un total de 27.388 votos, lo que representa el 21,58% de los votos. Es decir, de cada 10 ciudadanos, dos (2) lo hicieron por mujeres.

VOTOS VÁLIDOS POR MUJERES CONCEJOS EJE BANANERO 2015					
Partido Político / GSC	Apartadó	Carepa	Chigorodó	Turbo	Total partido
Total de votos válidos	43.187	19.566	21.484	42.690	
Total de votos válidos en el EJE BANANERO	126.927				
Partido de la U	1.234	509	177	615	2.535
Partido Conservador	1.155	447	677	2.275	4.554
Partido Alianza Social Independiente	648	770	343	532	2.293
Partido Liberal Colombiano	1.637	641	627	1.710	4.615
Partido Alianza Verde	454	652	115	158	1.379
GSC De Corazón por Apartadó	409				409
Partido Opción Ciudadana	788	417	340	218	1.763
Alianza por amor a Apartadó	350				350
Partido Cambio Radical	417	293	314	1.057	2.081
Movimiento Alternativo Indígena y Social, MAIS	467	122	346	263	1.198
Partido Polo Democrático Alternativo	154	184	67	183	588
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia, AICO	589	101	30	265	985
Movimiento MIRA	272	418	150		840
Partido Centro Democrático	915	0	0	810	1.725
Partido Unión Patriótica	0	111	121		232
GSC UVA El aval del pueblo				1.032	1.032
GSC Movimiento cívico Willista continuemos construyendo progreso				809	809
Total de votos válidos por mujeres en el Municipio	9.489	4.665	3.307	9.927	
Total votos válidos por mujeres en EJE BANANERO	27.388				
Participación porcentual del voto por mujeres en el EJE BANANERO	21,58				

Tabla de elaboración propia con datos de la RNEC

2.7.2.3. Gabinete Municipal

Finalmente, en materia de participación política el diagnóstico consulta la integración de los Gabinetes Municipales en cada uno de los Municipio del Eje Bananero de Urabá, para ello se tuvo en cuenta la información presentada en el Plan de Desarrollo de cada entidad territorial, el cual fue dado a conocer al público al quinto mes del primer año de mandato, y consideramos está mostrando la manera como se integró en un principio la Administración. Obviamente, esta composición pudo cambiar después, pero ayuda a dar una idea del acatamiento de la Ley de Cuotas en estos casos.

Es importante tener en cuenta que la mayoría de los cargos que integran el Gabinete Municipal de un alcalde son de Libre Nombramiento y Remoción, por lo cual el burgomaestre pudo nombrar las personas de su confianza que llenasen los requisitos propios de cada cargo.

Una mirada a esa primera integración, nos permite concluir que únicamente en Apartadó no se cumplió la Ley de Cuotas, donde únicamente se nombraron dos (2) mujeres en el nivel directivo de los 16 cargos posibles.

Sexo de Integrantes del Gabinete Municipal en el EJE BANANERO				
	Apartadó	Carepa	Chigorodó	Turbo
Hombres	14	9	6	13
Mujeres	2	4	4	7
Total	16	13	10	20

2.8. Protagonismo de la Comunidad Internacional en el empoderamiento de las organizaciones sociales de mujeres

Durante el diagnóstico se pudo corroborar que uno de los capitales sociales más importantes que tiene el Eje Bananero de Urabá para enfrentar las violencias contra las mujeres es la presencia de la Comunidad Internacional.

Son variadas las expresiones que desde allí intervienen en el territorio. Sin embargo, teniendo como punto de referencias los Derechos Humanos y el Desarrollo, las más importantes son: la Agencia de la ONU para los Refugiados, ACNUR, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos, MAP – OEA y las organizaciones sociales y no gubernamentales que actuando como contraparte de otras ONG´s extranjeras canalizan recursos internacionales en la zona. Este último aspecto puede ilustrarse con el papel que desempeñan la Fundación Forjando Futuros, FFF (Colombia), la Asamblea de Cooperación Por la Paz, ACPP (España) y los ayuntamientos españoles como Barcelona, Málaga, Santander, la Comunidad de Madrid, el Gobierno Vasco, el Colegio de

Abogados de Barcelona o la Diputación de Palencia, que han venido acompañando a las víctimas del conflicto armado, especialmente aquellas que lo son por desplazamiento forzado, despojo y abandono forzado de tierras.

En lo que tienen que ver con la prevención y erradicación de la Violencia contra la Mujer y las Violencias Basadas en Género, es bueno precisar que mediante el acompañamiento y la asesoría técnica de ACNUR, las organizaciones sociales han desarrollado una capacidad importante para contribuir en la garantía de los Derechos las mujeres. Específicamente las organizaciones han incorporado tareas de acompañamiento a las víctimas de todo tipo de violencia contra las mujeres, estas acciones incluyen un acompañamiento especial para que denuncien estos casos antes las autoridades judiciales y administrativas competentes.

Se ha evidenciado que existe en las organizaciones un conocimiento adecuado de las rutas de atención integral en estos casos, así como de los actores institucionales encargados de implementarlas.

Es bueno aclarar que el trabajo de ACNUR no se corresponde únicamente a los municipios del Eje Bananero. Esta agencia trabaja en toda la región de Urabá, los asuntos de género y de protección a las mujeres como un componente transversal a sus acciones. La razón por la cual tienen presencia en este territorio es que Urabá es, después de Cundinamarca, el territorio en el país con mayor número de víctimas del conflicto armado, de violencias sexuales y de género.

Las mujeres y los Niños, Niñas y Adolescentes se entienden como una población de especial vulnerabilidad a propósito del conflicto armado. Por esta razón para ACNUR el compromiso con las mujeres es clave en cada uno de los escenarios en donde tiene lugar su participación.

En esta materia, ACNUR tiene como objetivo principal contribuir en el fortalecimiento de la atención institucional de los Derechos Humanos de las mujeres y de las comunidades,

buscando posibilitar la existencia de un diálogo nivelado entre estas dos expresiones sociales.

En materia de fortalecimiento institucional, la apuesta busca fortalecer las rutas de atención para que esta sea integral. Además que la normativa que las soporta mejore. De acuerdo con ACNUR, la atención debe ser pertinente, debe corresponder con las necesidades que tienen las mujeres en los territorios.

En el caso de Apartadó, la agencia lleva a cabo el Proyecto: “*Fortalecimiento institucional y comunitario para la respuesta a las violencias basadas en género*”. El cual se desarrolla, con líneas que tiene su impacto tanto en la comunidad como en la institucionalidad. Es desde allí que se apoya el trabajo de la Mesa de Erradicación de la Violencias Basadas en Género, aspecto que había sido mencionado con anterioridad.

También, en el marco de estas actividades, se brinda apoyo a un grupo de mujeres conocido como: *Colectivo de mujeres visibles de Urabá*. Esta asociación se viene fortaleciendo en asuntos relacionados con la cultura de los Derechos Humanos, las rutas de atención para su protección, los aspectos normativos, etc. Actualmente, este proyecto solo tiene ejecución en Apartadó, donde existen mujeres que vienen de diferentes zonas de Colombia, las cuales han sido afectadas por el conflicto armado de forma variada.

En este mismo municipio, también se hace acompañamiento al Observatorio de Violencias Basadas en Género, haciendo parte de su Junta Directiva. Esta actividad consiste en brindar asesoría técnica a la elaboración de los informes que se producen cada seis meses por esta iniciativa.

Uno de los aportes principales de ACNUR a esta experiencia es el Sistema de Gestión de Información sobre Violencia Basada en Género – GBVIMS. Se trata de un sistema en línea, amigable y claro, que permite arrojar resultados en gráficas y tablas sobre la información

que contiene y que puede ser suministrada y administrada por entidades públicas y privadas.

Como su nombre lo indica, el sistema es especializado en las Violencias Basadas en Género. Ha sido creado por ACNUR en conjunto con ONU Mujeres, buscando fortalecer el trabajo que se hace en campamentos de refugiados en otros lugares del mundo, en donde los índices de violencia contra las mujeres son bastantes altos. El Sistema ha respondido adecuadamente a la necesidad de tener informes rápidos que permitan socializar rápidamente la situación de los Derechos Humanos de las mujeres y así viabilizar los pronunciamientos de la ONU sobre estas problemáticas.

En la región de Urabá también se realiza acompañamiento a la Mesa de Erradicación de Violencias Basadas en Género del municipio de Necoclí, el cual se encuentra ubicado en la zona conocida como el Norte de Urabá. Allí, también se fortalece un grupo de mujeres residentes en la vereda Tulapitas, en materia de género, Construcción de Paz, participación ciudadana y mecanismos de protección de los Derechos Humanos.

Aunque incipiente, ACNUR también trabaja en Turbo y Riosucio. En estos municipios realiza acompañamiento a grupos de mujeres únicamente, y para este año, es decir, el 2018, espera iniciar un trabajo de acompañamiento institucional en el municipio de Turbo.

En los cinco o seis años de trabajo que tiene ACNUR en este tipo de temas en la región, una de las principales dificultades obedece a la alta rotación de los servidores públicos que tienen responsabilidad en esta materia. Por esta razón, todo el tiempo la agencia viene haciendo una sensibilización a los nuevos funcionarios para que atiendan adecuadamente estas problemáticas.

3. Recomendaciones para un perfil de política pública integral de Derechos Humanos de las mujeres



Jornada de Concertación

Esta es la última sesión de este diagnóstico, en ella se presentan seis (6) recomendaciones que han sido construidas al interior de un proceso participativo. En éste, algunas organizaciones sociales de mujeres víctimas del conflicto armado y representantes de entidades públicas que tienen responsabilidad en sus atención, dialogaron acerca de los ocho (8) hallazgos que el lector acaba de conocer y formularon colectivamente estas propuestas.

Todas ellas apuntan en su contenido, a medidas que podría incluir una Política Pública Integral que se proponga especialmente la materialización de los Derechos Humanos en la zona conocida como Eje Bananero de Urabá.

A continuación, se mencionan las seis (5) propuestas y se ofrece una pequeña reseña que brinda una primera aproximación a su comprensión. Es bueno anotar que estas propuestas o

recomendaciones están orientadas a los decisores de política pública de cada uno de los cuatro municipios que hacen parte de este diagnóstico.

3.1. Procesos de formación con fines de erradicación de la violencia contra la mujer: “Por los Derechos, la participación y la dignidad de nuestra mujeres”

A pesar que en los últimos años se han realizado acciones que buscan formar a diversos actores en el territorio en lo pertinente a la erradicación de las Violencias Basadas en Género, se recomienda la construcción colectiva de un Proceso de Formación de gran envergadura.

Este no deberá estar orientado únicamente a las instituciones y las organizaciones sociales que tienen que ver con la temática. Por el contrario, se quiere que impacte a la sociedad en general y especialmente a la familia.

Este proceso de formación deberá responder temáticamente a las necesidades de conocer la normativa nacional e internacional que regula la lucha contra las violaciones a los Derechos Humanos de las mujeres, especialmente las Violencias Basadas en Género.

Un proceso de formación de este tipo, tendrá que considerar entornos de formación novedosos, donde sea posible educar sobre los Derechos Humanos de las mujeres y estimular la prevención de esta violencia. Esto quiere decir que no se requiere de una formación tradicional al interior de las aulas de clase, sino una que realice, por ejemplo, un aprovechamiento del espacio público y el entorno de las redes sociales.

3.2. Fortalecimiento de las capacidades institucionales, especialmente administrativas, relacionadas con la lucha contra la violencia contra la mujer y las Violencias Basadas en Género.

Sin duda, la capacidad institucional es una de las debilidades principales que tiene la erradicación de las Violencias Basadas en Género en el Eje Bananero de Urabá. Al respecto, pareciera que ninguna institución se encuentra en las condiciones óptimas para cumplir el cometido constitucional y legal que en esta materia le corresponde.

Por razón de su urgencia, el fortalecimiento institucional debiera orientarse al mejoramiento cuantitativo y cualitativo de las Comisarias de Familia en los cuatro (4) municipios del Eje Bananero. Sin embargo, también se reconoce que las acciones de protección no tienen mayor eficacia sino se cuenta con un dispositivo institucional que permita la protección física de las mujeres, como resulta ser el caso de los albergues.

Así pues, se quiere recomendar la constitución de una instancia de diálogo de la zona, en donde participen activamente los representantes de las instituciones estatales y sociales que tienen que ver con los Derechos Humanos de las mujeres, con el fin de que ella viabilice el fortalecimiento institucional de las Comisarías de Familia y el funcionamiento de un albergue de protección para los municipios del Eje Bananero de Urabá.

3.3. Programa de empleabilidad para las mujeres víctimas en la política pública de atención y reparación integral a las víctimas

Una de las principales problemáticas a las que se enfrentan las mujeres víctimas en la región es la carencia de ingresos económicos que les permitan su sostenimiento, autonomía y el bienestar de sus familias.

Teniendo en cuenta esto, se recomienda la construcción de programas que procuren la empleabilidad de las mujeres víctimas. Uno de los espacios que se considera desaprovechado en este sentido, es el constituido por la propia atención a las víctimas que se ofrece desde el Gobierno Nacional. Las mujeres consideran que, a futuro, el recurso humano que allí se encuentra comprometido podría ser provisto por mujeres víctimas capacitadas para dicho fin.

Esto quiere decir que la formación para el empleo, también debería considerar esta sección del mercado laboral para las mujeres víctimas. En últimas, se quiere que las mujeres víctimas encuentren condiciones que les permitan ingresar a cargos públicos, especialmente aquellos que han sido creados y destinados para su reparación integral.

3.4. Cátedra: “Urabá por los Derechos Humanos de las mujeres” o “Cátedra universitaria de Derechos Humanos de las mujeres”

Se recomienda el diseño e impulso de una *Cátedra Universitaria de Derechos Humanos de las Mujeres* para la región. Se trataría de una acción con menor envergadura que el proceso que ha sido mencionado antes, una formación específica principalmente para quienes participan de la educación superior en la región o para la sociedad en general en su defecto.

Se propuso la sensibilización en materia de prevención y lucha contra las violencias que afectan a las mujeres. También, acerca de la Ley 1257 de 2008 y la reflexión sobre las nuevas masculinidades.

3.5. Fortalecimiento del enfoque diferencial en las instituciones públicas y privadas de la zona

Dado que, por razón de la sociedad patriarcal y los daños ocasionados por el conflicto armado, las mujeres experimentan una afectación especial por parte de los distintos tipos de

violencia que existen en la sociedad, se recomienda la promoción del enfoque diferencial en distintas experiencias de atención a ellas, no solamente en lo que tiene que ver con la atención a las víctimas, sino también en las rutas de protección de los Derechos Humanos en general y de los programas de atención e inclusión social promovidos desde las administraciones locales y departamentales y el Gobierno Nacional.

Se propone concretar acciones y pactos con diversas instituciones de la vida social, como pueden ser las instituciones educativas, productivas, religiosas, etc.